	DEPARTAMENT _ DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**Deporte, Recreación y Cultura**	**Dirección:**	**Cultura y Artes**
Número del Contrato:	1997 del 06 de julio de 2023:	**Informe No.:**	Único
Periodo al que corresponde el presente informe:	12 de julio al 11 de diciembre de 2023	**Plazo de Ejecución:**	150 días
Contratista:	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS	**Interventor:**	JOSE GERSAIN RAMIREZ

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES

	DEPARTAMENT. DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. Realizar un informe de ejecución de las actividades planteadas que dan cumplimiento de las metas, donde incluya todos los aspectos tratados, en las fechas programadas, de conformidad con la propuesta, metas, cronograma y el presupuesto aprobado por la entidad.	Se adjunta informe con logros y soportes digitales y físicos de cada una de las metas y actividades del proceso de formación y montajes de las escuelas en conexión, la semana académica, la semana de presentaciones y el día inaugural, anexando soportes de: certificaciones, asistencias, publicidad, bases de datos, fotografías, videos, flayer, afiches, volantes, difusión en redes sociales, link, notas de prensa, entrevistas en radio, registros fotográfico de las escuelas en conexión, de los escenarios y públicos, de las exposiciones, feria, expo carpa y lugares donde se realizaron los talleres y las presentaciones. Se adjuntan también los permisos, la correspondencia, cofinanciación, soportes financieros según la ley, encuestas, certificaciones de juntas, rectores, líderes y organizaciones.	SE ADJUNTA CD CON CARPETA DE ANEXO 1 F- Informe de ejecución de actividades programa de concertación. EN LA CARPETA DE ANEXO 1 SE ADJUNTA 7 CARPETAS con los soportes de fotos, videos originales, doc escaneados, en pdf y jpg. se adjunta también: Anexo 4 f- informe de ejecución de actividades. Anexo 5 observatorios gobernación. Anexo 6 f- ciclo vital – 3.	Se realiza ajuste de fechas del cronograma inicial, el cual estaba para las fechas del 12 de julio al 11 de diciembre de 2023. Debido a la solicitud y la prorroga hecha con el Ministerio de Cultura, el cual solicito hacer otro si por motivos de cambio en el cronograma de la ejecución que se tenía para el 29 de octubre y esta fecha fue elecciones regionales, y el tiempo máximo que asigno el Ministerio para la ejecución fue el 5 de noviembre de 2023. Dicho ajuste de programación fue enviado a la profesional Yenny Ramírez y al supervisor José Ramírez. NOTA: Se aclara que se cumplió con las actividades propuestas en el proyecto, ajustándolas a las fechas establecidas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

2. Realizar un Informe financiero de acuerdo al presupuesto aprobado y la ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar (Documentos legales, de acuerdo a la ley tributaria colombiana, para el pago de la prestación de un servicio) e Informe financiero sobre la ejecución de actividades cofinanciadas con recursos de la ESAL, diferentes a los aportados por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura.	Se adjunta informe financiero con los soportes de ley pdf con 15 pagos y documentos adjuntos (contratos, cuenta de cobro, comprobantes egreso, rut y cedula) de acuerdo a la ley tributaria colombiana, para el pago de la prestación de un servicio) e Informe financiero sobre la ejecución de actividad Se distribuye el presupuesto de acuerdo al presentado a la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura para la vigencia 2023, evidenciando los pagos por honorarios de talleristas y docentes, coordinadores, directores, diseñadores, productores, transporte, alquileres, apoyos técnicos y logísticos. También se hace mención a los aportes realizados por el ministerio de cultura.	SE ADJUNTA CD CON CARPETA DE ANEXO 2 F-Informe de ejecución financiera programa de concertación SE ADJUNTA 1 CARPETA CON: informe de ejecución financiera, Registro cuenta bancaria contratista, Certificación bancaria. , Parafiscales 2023, rut 7 nov pdf con 13 pagos y doc adjuntos (contratos, cuenta de cobro, comprobantes agreso, rut y cedula)	

3. Realizar la difusión y promoción antes, durante y después de los eventos, ubicando de forma permanente y visible la imagen aprobada del departamento de Risaralda, en el lugar o medios donde se realice la actividad con los logos oficiales suministrados por la Dirección de Cultura y Artes del Departamento de Risaralda	Se adjunta en las evidencias de las piezas publicitarias para la difusión y promoción de las diferentes etapas del proyecto. Afiches, Volantes, Programaciones, Flayer de difusión, Jingle , Flayer programaciones escuelas, semana académica y semana de presentaciones , Link Notas de prensa el diario, Link entrevistas en la universitaria estéreo, Link emisora que buena Link publicación plan C ciudad latente, Link medios de comunicación en redes, Video clip escuelas, expo carpa, presentaciones, resumen, Video promocional, Pantallazos de las publicaciones en redes, Registros de inscripciones y asistencias Actas de convocatoria, correspondencia, gestión de permisos con entidades, planes de formación, infografías, base de datos, imagen corporativa, slogan, circulación en redes, certificaciones de aforo juntas, colegios y líderes, fotos con pendón y de escenarios. , Fotos de las escuelas en conexión, de la semana académica, los montajes, la semana de presentaciones y escenarios., Videos de las escuelas en conexión, de la semana académica, los montajes, la semana de presentaciones y escenarios.	CD CON LA CARPETA DE ANEXO 3: Mención de los medios piezas utilizadas para la difusión y promoción. SE ADJUNTAN 5 CARPETAS CON: Link redes jingle difusión Piezas publicitarias Programaciones Videos procesos Videos promocionales	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
NOMBRE CONTRATISTA
C.C. 10.007.146

AJUSTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
Fecha de inicio del proyecto (únicamente año 2022)						Fecha de finalización del proyecto: (únicamente año					
DIA	12	MES	7	AÑO 2023		DIA	18	MES	11	AÑO	2023
Actividades: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades para cada una. Recomendación: No transcribir las metas, se deben formular las actividades				Fechas de realización (únicamente año 2023)							
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION				
				DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA		
META 1	Proceso de selección de personal a contratar (diseñadores, talleristas, coordinadores, visitadores, formadores, técnicos y logísticos)			15	7	2023	30	7	2023		
	Proceso de difusión, promoción y contactos, diseño de fichas formatos, imagen corporativa del festival, slogan y piezas publicitarias.			15	7	2023	30	8	2023		
	Agenda para las visitas a grupos artistas, organizaciones y entidades públicas y privadas, de nivel local, regional y nacional.			30	7	2023	30	8	2023		
	Motivación, acuerdos y base de datos de los artistas y organizaciones confirmados, convenios redes y estrategias			30	8	2023	15	10	2023		
META 2	Visitas a barrios y veredas para convocatoria en las juntas de acción comunal, colegios, organizaciones, grupos para la inscripción de los participantes en las escuelas en conexión con el festival			12	7	2023	12	8	2023		
	Conformación de las 2 escuelas en la zona rural y urbana, elaboración de cronogramas, diseño y ejecución de talleres.			12	8	2023	30	10	2023		
	Cronogramas de ensayos, montajes, puestas en escena y presentaciones en comunidades.			10	9	2023	5	11	2023		
META 3	Elaborar cronograma de presentaciones para las 2 semanas, piezas publicitarias, medios de difusión y convocatoria de públicos.			1	10	2023	5	11	2023		
	Permisos de Gobierno, la Diger, Transito, Policía, Deportes, Defensa Civil y adecuación de los escenarios públicos.			1	10	2023	3	11	2023		
	Gestión financiera, humana, logística, material, técnica, acuerdos, permisos, reuniones con todos los vinculados al festival.			30	8	2023	5	11	2023		
META 4	Cronograma de formación y encuentros pedagógicos para el diseño y creación de los productos plásticos y temáticos a exponer			20	8	2023	5	11	2023		
	Jornadas de creación, ensamble y gestión de materiales para el diseño y puesta en escena de los productos plásticos.			10	10	2023	5	11	2023		
	definir cronograma de talleres e invitados en las veredas y comunas.			30	9	2023	2	11	2023		

META 5	Circular el montaje de las escuelas en conexión con el festival, muestras en: teatro, con temas alusivos a la memoria histórica cultural y los saberes.	23	10	2023	5	11	2023
	Instalar y circular la Expo-Carpa "Territorio y Encuentro de Caminos" con los productos plásticos y exposiciones alusivas a la memoria, los saberes y el patrimonio durante las 2 semanas de programación Diseño y ejecución de la programación académica en la zona urbana y rural	23	10	2023	5	11	2023
	Convocatoria y asistencia de público, entregando volantes, ubicando afiches, realizando perifoneo durante 2 semanas	15	10	2023	5	11	2023
	Dotar los escenarios con sillas, tarima, telones, luces, baños, equipos, alimentos, camerinos, transportes, certificados, recordatorios, sonido, tarima, equipos entre otras logistica, ambulancia, hidratación, requerida por los artistas y el evento.	23	10	2023	5	11	2023
META 6	Realizar el tradicional día inaugural del festival, con 12 horas de programación artística, cultural y académica	5	11	2023	5	11	2023
	Realizar el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS 2023 Garantizando el acompañamiento, dotación, logística y adecuaciones necesarias durante 2 semanas llevando presentaciones artísticas y talleres sobre memoria y patrimonio y en diferentes líneas del arte: música, el teatro, la danza, las artes plásticas, nuevas tecnologías, cuentería, audio visuales, ferias artesanales, organizaciones, colectivos en la semana académica y de presentaciones	5	11	2023	5	11	2023
	informes finales, evaluación de los procesos técnicos, administrativos, financieros, académicos, artísticos y organizacionales del festival.	5	11	2023	18	11	2023

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	
A continuación, relacione las metas, así como cada una de las actividades que se llevaron a cabo para el cumplimiento de la misma (Inserte o elimine las casillas que considere necesario)	
META 1	
Fortalecer durante 4 meses el trabajo en red y los convenios interinstitucionales con 20 organizaciones académicas y comunitarias para la difusión, motivación, apoyos y acuerdos; logrando gestionar los recursos financieros, físicos, materiales, técnicos y logísticos para el cumplimiento de las metas del festival, la consecución de becas, publicidad, contratos, donaciones, intercambios, capacitaciones entre otros beneficios para los artistas, las organizaciones rurales, el festival, la red y la organización.	
ACTIVIDAD 1	Proceso de selección de personal a contratar (diseñadores, talleristas, coordinadores, visitadores, formadores, técnicos y logísticos)
FECHA	JULIO 12 AL 30 DE JULIO DE 2023
LUGAR	SEDE FUNDACION
LOGRO OBTENIDO	
Se realiza convocatoria entre los egresados del festival en versiones pasadas, artistas locales y regionales, profesionales con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y comunitarios. Se decepcionan hojas de vida y se contratan los perfiles más idóneos, según presupuestos y tiempos, para que realicen el acompañamiento, asesoría, coordinación, dirección formación y servicios técnicos y logísticos para el buen desarrollo del proyecto.	
EVIDENCIA	
Se realiza y adjunta el Informe financiero de acuerdo al presupuesto aprobado y la ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura Se adjunta informe de ejecución financiera Registro cuenta bancaria contratista. Certificación bancaria., Parafiscales 2023., rut 7 nov pdf con 13 pagos y documentos adjuntos (contratos, cuenta de cobro, comprobantes agreso, rut y cedula)	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 2	Proceso de difusión, promoción y contactos, diseño de fichas formatos, imagen corporativa del festival, slogan y piezas publicitarias.
FECHA	15 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO
LUGAR	SEDE FUNDACION EN LA MARIANA, VISITAS A ENTIDADES ORGANIZACIONES, GRUPOS DE NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL.

LOGRO OBTENIDO

Se realizan contactos y acuerdos con entidades públicas, privadas artísticas y comunitarias, se realiza también entrega de correspondencia, llamadas, citas y correos para convenios, donaciones y gestiones durante la planeación y realización del festival 2023.

Se define la imagen corporativa del festival, slogan y piezas publicitarias para la primera etapa del proyecto.

Se cristaliza la realización del "Festival Mariposas Amarillas" y a partir de esto, llegan sabedores, formadores, líderes, gestores, voluntarios, emprendedores y publico seguidos de las comunidades motivad@s para aprender, acompañar y disfrutar de la programación artística, pedagógica y cultural de la 12ava versión de este maravilloso festival. También llegan las ideas, las propuestas, los aportes, la presencia, los sueños y la suma de detalles que hicieron posible estos maravillosos encuentros y bellos momentos que cientos de personas pudieron disfrutar en el mes de noviembre de este 2023, un año más de FESTIVAL en el que se demuestra el valor de la unidad y la solidaridad.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA















	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

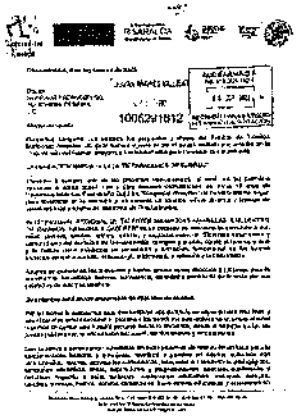
ACTIVIDAD 3	Agenda para las visitas a grupos artistas, organizaciones y entidades públicas y privadas, de nivel local, regional y nacional.
FECHA	30 de julio al 30 de agosto
LUGAR	Comuna 9, municipio de Dosquebradas, municipio de Pereira, municipio de Apia, municipio de Chinchiná, municipio de santa rosa.

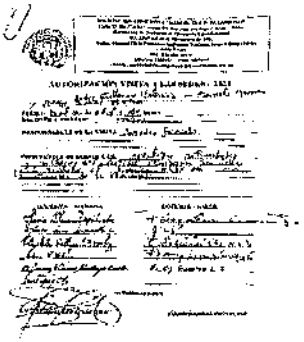
LOGRO OBTENIDO

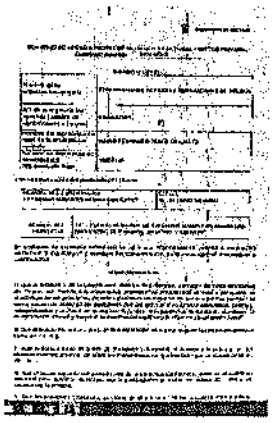
Se realizó el trabajo en red con juntas de acción comunal, colegios, escuelas, fundaciones, organizaciones artísticas y comunitarias, entre ellas: Manantial de Vida, Escuelas en Conexión, Feria coinsa, pachacue, colectivo tejiendo comunidades consciente, Defensa civil Dosquebradas, J.a.c la Mariana, J,a.c camilo torres plan 1, festival del comic, J.A.C camilo torres zona 7, Col. Manuel Elkin Patarroyo, ESC. Camilo torres, Casa cultural barrios unidos del oriente Fundación Laverde Biodiversa.

llevando a cabo también convenios y acuerdos de préstamos, donaciones, talleres, difusión, cofinanciación, apoyo logístico y técnico, fortaleciendo contactos y acuerdos para la publicidad, la gestión financiera, técnica, humana y logística, para los eventos y muestras con: Fundación cooplarosa, Ministerio de cultura, Centro comercial Arboleda, La guarida teatro , Comfamiliar Risaralda Centro académico y ambiental la marcada, que permitieron la convocatoria y participación de más de 180 artistas y más de 1.800 personas como público permanente y rotativo.

EVIDENCIA







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023















	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 4	Motivación, acuerdos y base de datos de los artistas y organizaciones confirmados, convenios redes y estrategias.
FECHA	30 de agosto al 15 de octubre
LUGAR	Comuna 9, municipio de Dosquebradas, municipio de Pereira, municipio de Apia, municipio de Chinchiná, municipio de santa rosa.

LOGRO OBTENIDO

Se logran convenios y acuerdos para diseñar, programar la semana 1 y 2 del festival.

Se logra el apoyo de voluntarios, gestores, líderes y colectivos que llevaron a cabo la feria agro ecológica y de emprendimientos y las convocatorias de público en las comunas 9, 10 y 11, logrando también embellecer el escenario del día 5 de noviembre igualmente a los toderos, organizadores, colaboradores, voluntarios, los endeudados, los de la publicidad y redes, los de la gestión, la mensajería, los de las legalidades, la logística, los montajes, desarmes y traslados, la limpieza, el embellecimiento de los espacios, vigilantes, al lutier presentador, los de los recordatorios, los alimentos, los vistieres, el equipo de primeros auxilios, seguidores, los del color y los detalles.

En la semana 1 se llevaron agendas académicas y presentaciones artísticas, talleres, actividades, conversatorios y encuentros pedagógicos en memoria y saberes con: Curanderas en familia, Mensajero de Semillas, Ac Territorios de Paz, Manantial de Vida, Escuelas en Conexión, Feria coinsa, pachacue, colectivo tejiendo comunidades consciente, Fundación dejando el rastro, Mujeres tejedoras Apia, arte étnico, semillas ancestrales y nativas Cosmoginia y el Tiernitorio.
Con jóvenes y niños de los grados superiores y primarios del colegio Manuel Elkin, Fundación Manantial de Vida y Escuela Camilo Torres donde beneficiamos a más de 900 estudiantes y participantes.

En la programación artística se tubo intervenciones en música andina, medicina, social, bullerengue, folclórica, ancestral, rueda de gaitas y tambores, cuerdas típicas, rock, hip-hop, pop, popular y sinfónica. Además de muestras en teatro,

títeres, comparsas, magia, trova, cuenteria, danzas folclóricas, exposiciones plásticas, Ver programaciones adjuntas listado de artistas

EVIDENCIA

12° *FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS: MARIPOSAS AMARILLAS. ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES"*

BASE DE DATOS ORGANIZACIONES COLEGIOS Y EMPRESAS

Mensajero de Semillas	Jorge Montoya	3237958646
Ac Territorios de Paz	Mauricio	3103725982
Manantial de Vida	Leydi Rojas	3227348428
Escuelas en Conexion	Alejo	3157289359
	Mosquera	
Feria colinsa, pachacue, colectivo tejiendo comunidades consciente	John	3182511195
Fundacion dejando el rastro	Miguel	3045859881
Mujeres tejedoras Apia	Cenaira	3104168930
	Grajales	
Defensa civil Dosquebradas	John Freddy	31038563896
J.a.c la mariana	Isabel Bernal	3023667629
J.a.c camilo torres plan 1	Janet	3146312202
j.a.c camilo torres zona 7	Lina arias	3122835833
Col. Manuel Elkin Patarroyo	Jeimy	3214037104
ESC Camilo torres	Sandra	
Fundación cooplarosa	Adriana rincón	3184831352
Gobernación de Risaralda	Jose Gerzain	3137428505
Centro comercial Arboleda	Harol	3245321435
La guarida teatro	Nelson castillo	3233746303
Comfamiliar Risaralda	Alejandra Diaz	3217807232
Centro académico y ambiental la marcada	Layla Giraldo	3012594550
Cosmogonia	Gustavo	3145219938
Casa cultural barrios unicos del oriente	Jorge	3053201346
Fundacion Laverde Biodiversa	Edwin Laverde	3147905004

BASE DATOS ARTISTAS 2023

NOMBRE DEL GRUPO/ORGANIZACIÓN/ARTISTA	RESPONSABLE	TELEFONO
ong-thang Company	Jonathan morales	3106412825
ubier Gilmer Vazquez	Gilmer Vazquez	3053432595
lban	Alban	3103719472
dwin Laverde	Edwin Leverde	3147908704
scuela en Conexion	Luis Eduardo morales	3133669885
stitucion Educativa Manuel lkin Patarroyo comuna 9		
scuela en Conexion Grupo el Adulto Mayor Camilo	Jenny	3212001338
imes un Nuevo Amanecer		
olectivo Artyson cosmogonia	Gustavo muñoz	3145219938
scuela en Cerca Arabe	Janet Salvis	3103254379
thocy		
stival del comic	Nelson	3108996585
scuela en Conexión Sede amilo Torres	Luis Eduardo morales	3133669885
ic Tian	Mc Tian	3147966436
digenes de Sonrisas	Sandra Gallego	3174668004
eonardo Marin	Leonardo Marin	3167169724
scuela en Conexión Comuna el de las circo de las garzas	Luis Eduardo morales	3133669885
scuela en Conexion Sede amilo Torres	Luis Eduardo Morales	3133669885
olectivo Artyson osmogonia	Gustavo muñoz	3145219938
amiro Henao "EL VIEJO"	Ramiro Henao	3207115513
nonzar Galon	Anonzar Galon	3122902300
echón	Juan Carlos	3128000508
uruxala	Juan David	3233311972
ore Teatro o Divino Patio	Juana Valencia	3224901770
scuela en Conexion Comuna	Tatiana	3216883533
festizando	Julia Eustamante	3165010586
ntonio Patiño y los Armónicos e Chinchina	Antonio Patiño	3117692885
una nueva	Anibel chica	3113445260
reddy Jazz	Freddy	3114703226
ilmar "Un Sentimiento Hecho anción"	Wilmar	3214934286
or de Fuego	Orlando	3186641405
alentina Taborda "VALENNA"	Valentina Taborda	3216251476
eyda Yolmar villada	Yolmar	3125318458
entinos		
alentina Suarez	Valentina Suarez	3007986013
anzas Camilo Torres Plan 1	Janet	3146312202
ofiando con los Pies		
asa Cultural Barrios Unidos el Oriente	Jorge	3104110535
ohn Hader Espinosa Gerzon	John Hader	3206320494
rte Ethics	Rubiela Guerin	3146490299

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

El Diario (26 de octubre de 2023)

https://www.eldiario.com.co/noticias/risaralda/las-mariposas-amarillas-vuelan-por-dosquebradas/

Las Mariposas Amarillas vuelan por Dosquebradas

Regresó el Festival de Talentos "Mariposas Amarillas" y con este llegaron los artistas, sabedores, formadores, líderes, gestores, voluntarios, emprendedores, quienes presentan una amplia programación artística, pedagógica y cultural.

Es la décimo segunda versión de este festival que ha logrado impactar a los sectores más vulnerables del Municipio Industrial, al igual que a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas de la localidad.

Ayer en el colegio Manuel Elkin Patarroyo, el talento salió a flor de piel, el cual estuvo acompañado por mensajes sociales que buscan transformar vidas.





Una verdadera fiesta se vive en el festival Mariposas Amarillas, niños, niñas y adolescentes cautivan con su talento, al tiempo que los adultos mayores enseñan sus saberes ancestrales.

Sandra Acevedo, una de las organizadoras del evento, señaló en entrevista con El Diario que "este festival es una oportunidad para aprender, trascender y valorar la vida a través del arte.

El 5 de noviembre esperamos a todos los dosquebradenses en la cancha del barrio La Mariana, donde vamos a tener un despliegue de actividades artísticas y culturales, feria de emprendimiento, entre otras actividades".

Es importante recalcar que el festival Mariposas Amarillas, es un proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura por medio del programa Nacional de Concertación Cultural y programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales del departamento de Risaralda.

EL FESTIVAL

El festival "Mariposas Amarillas, del Realismo Mágico al Realismo Social", entrega cada año una nueva experiencia artística y comunitaria, en su trayectoria ha hecho homenaje a todas la líneas artísticas, permitiendo cada año tener nuevos invitados, desde gestores culturales y comunitarios hasta artistas, agrupaciones, organizaciones y públicos relativos a nivel local regional y nacional.

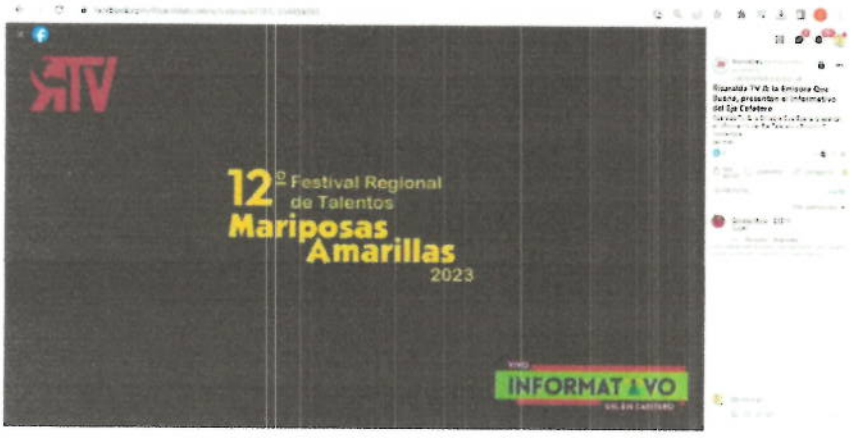
"La esencia real del festival está detrás de los que creen y crean, está en aquellos seres artistas gestores y voluntarios que, durante años, meses, semanas y días, ensayan sus canciones, sus bailes y obras, pintan, tejen, escriben, preparan, siembran, proponen, organizan, gestionan y entregan", acotó Acevedo.

Emisora Que Buena (3 de noviembre de 2023)

https://fb.watch/o4EeNSpAlK/?mibextid=RUbZ1f

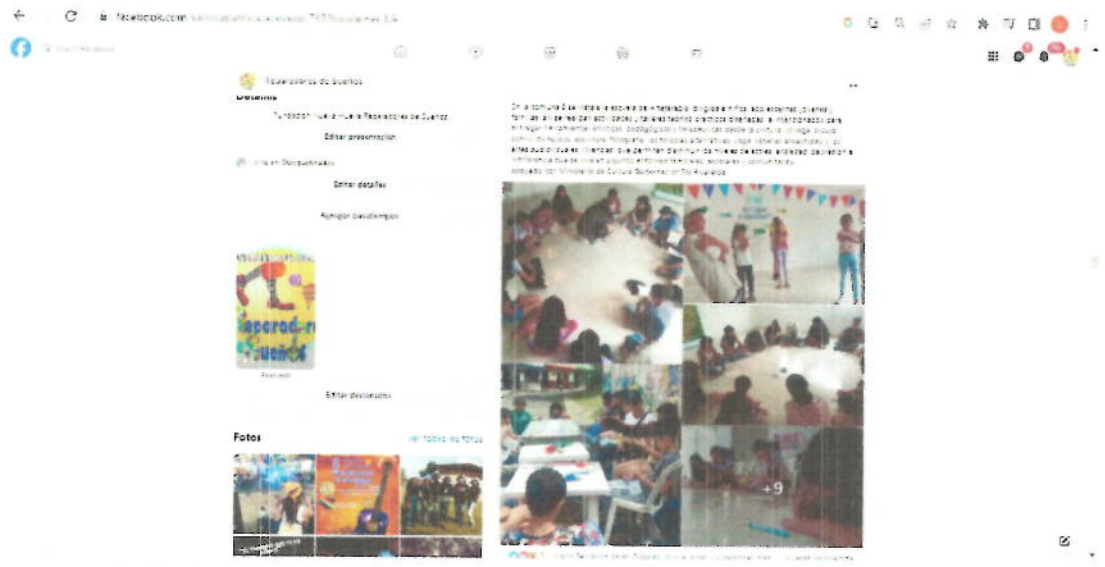
Nota general del 01:05:30 al 01:20:49

Créditos al ministerio de cultura y gobernación de Risaralda al 01:18:50

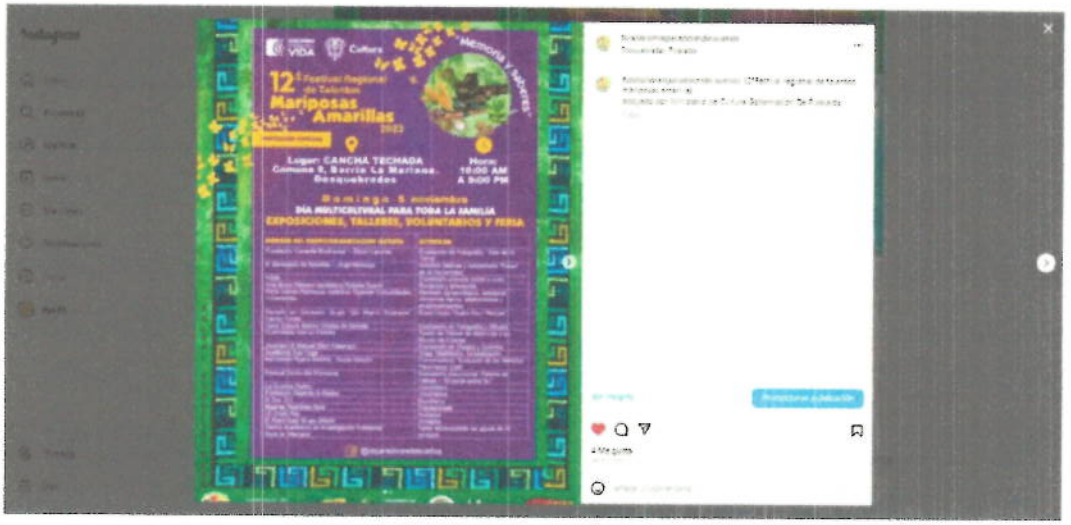


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

Facebook REPARADORES DE SUEÑOS:
https://www.facebook.com/sandrapatricia.acevedo.733/?locale=es_LA



Instagram REPARADORES DE SUEÑOS:
https://www.instagram.com/fundacionreparadoresde.suenos/

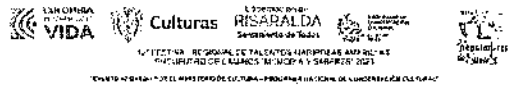


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

META 2	
Crear y fortalecer 2 escuelas en conexión con el festival 2023 durante 4 meses, que compongan Investigación, sistematización y puesta en escena de un montaje plástico-teatral y muralista con contenidos y representaciones artísticas que destaquen el turismo rural y cultural, la memoria ancestral, el paisaje cultural cafetero, así como los principales hechos y acontecimientos históricos, la riqueza natural y patrimonio de nuestro municipio de Dosquebradas, vinculando 50 personas entre: artistas, niños, jóvenes y familias de 1 vereda y 1 barrio de Dosquebradas	
ACTIVIDAD 1	Visitas a barrios y veredas para convocatoria en las juntas de acción comunal, colegios, organizaciones, grupos para la inscripción de los participantes en las escuelas en conexión con el festival.
FECHA	12 de julio al 30 de julio de 2023
LUGAR	Comuna 9-la Mariana y Camilo Torres
LOGRO OBTENIDO	
Se fortalecieron las 2 escuelas de formación en conexión con el festival integrada por niños, jóvenes y abuelos en las comunas 9 – la Mariana y Camilo Torres, desarrollando temas, actividades y montajes en memoria y saberes para la expo carpa y los montajes teatrales los cuales fueron circulados en las 2 semanas de programación. El festival en su trayectoria de 12 años, ha implementado las escuelas de formación en conexión con el festival; esta experiencia ha permitido identificar diferentes problemáticas que aquejan a las comunidades vulnerables donde hemos llegado con programas de formación, circulación y empoderamiento comunitario, identificando problemas de comunicación, convivencia, indiferencia, maltrato, discriminación, adiciones y vinculación a actividades delictivas de los menores, esta año las escuelas permitieron integrar saberes y conocimientos entre niños jóvenes y abuelos una experiencia muy significativa para estas futuras generaciones.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA



12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES 2023

"EVENTO REALIZADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"

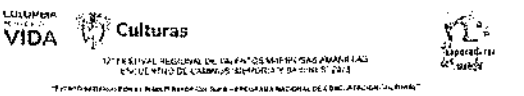
CERTIFICACION
PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS AGENDADAS

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – INSTITUCIÓN EDUCATIVA – ORGANIZACIÓN O GRUPO del barrio Casa Nueva en mención hace constar que la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" realizó en la cancha ubicada de nuestro barrio, la preparación artística y académica durante 2 semanas y el día 5 de noviembre realizaron el día musicultural y feria agro artesanal para la comunidad del proyecto el cual está en concordancia con el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA logrando con ellos un promedio de 60 horas que beneficio a más de 500 asistentes de la zona donde asentamos Nuestra Asociación y Hogares.

Para constancia se firma en Desquebradas a los 25 días del mes de Octubre de 2023

Cordialmente,

Nombre: Guillermo Arango R.
Firma:
Teléfono: 3104704454
Dirección:
Cargo: Comunidad A.M.



12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES 2023

"EVENTO REALIZADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"

CERTIFICACION
PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS AGENDOS

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 9 del Barrio LA DIADIANA hacen constar que la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" realizo en la cancha ubicada de nuestro barrio, la preparación artística y académica durante 2 semanas y el día 5 de noviembre realizaron el día musicultural y feria agro artesanal para la comunidad del proyecto el cual está en concordancia con el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Logrando con ellos un promedio de 600 personas como publico estimo durante las 12 horas de preparación, que beneficio a más de 1.500 habitantes de la comuna 9 y comunas aledañas donde asistieron de forma masiva organizaciones grupos artistas, gestores, comunidades, artesanos, sociedades locales, publico de niños jóvenes, adultos y familias en general

Para constancia se firma en Desquebradas a los 5 días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente

Firma:
Nombre: ANA ISABEL BEDOYA
Teléfono: 3117207473
Dirección: La Manoa MZ
Cargo: PRESIDENTA ASOJUNTAS



12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES 2023

"EVENTO REALIZADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"

CERTIFICACION
PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS AGENDOS

La INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O LIDER CÍVICO: Escuela Cerrito del barrio Cerrito en representación de docentes hace constar que la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" realizo La preparación artística y académica durante 2 semanas y el día 5 de noviembre realizaron el día musicultural y feria agro artesanal para la comunidad del proyecto el cual está en concordancia con el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA logrando con ellos un promedio de 100 personas

Para constancia se firma en Desquebradas a los 25 días del mes de Octubre de 2023

Cordialmente,

Nombre: Jorge Arbeláez
Firma:
Teléfono:
Dirección:
Cargo: Rector Escuela Cerrito

12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES 2023

"EVENTO REALIZADO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"

CERTIFICACION
PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS AGENDOS

La INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O LIDER CÍVICO: Escuela Cerrito del barrio Cerrito en representación de Docente hace constar que la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" realizo La preparación artística y académica durante 2 semanas y el día 5 de noviembre realizaron el día musicultural y feria agro artesanal para la comunidad del proyecto el cual está en concordancia con el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA logrando con ellos un promedio de 100 personas

Para constancia se firma en Desquebradas a los 25 días del mes de Noviembre de 2023

Cordialmente,

Nombre: Rafael Calderon Betancourt
Firma:
Teléfono: 3207451344
Dirección: Escuela Cerrito
Cargo: Rector

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023











	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023







ACTIVIDAD 2	Conformación de las 2 escuelas en la zona rural y urbana, elaboración de cronogramas, diseño y ejecución de talleres.
FECHA	12 de agosto al 30 de octubre de 2023
LUGAR	Comuna 9-la Mariana y Camilo Torres

LOGRO OBTENIDO

La comuna 9 realizo un ejercicio teatral desde el circo social integrado por jóvenes y adolescente con problemáticas sociales y de conducta emitidos desde el colegio, los cuales demostraron gran empatía por la disciplina y nos permitió entregar y negociar herramientas de comunicación y buen trato para la convivencia.

En la comunidad de Camilo Torres y la Vereda Sabanitas baja, se trabajaron las infografías, la relatoría costumbrista, las memorias de antaño, las memorias y saberes.

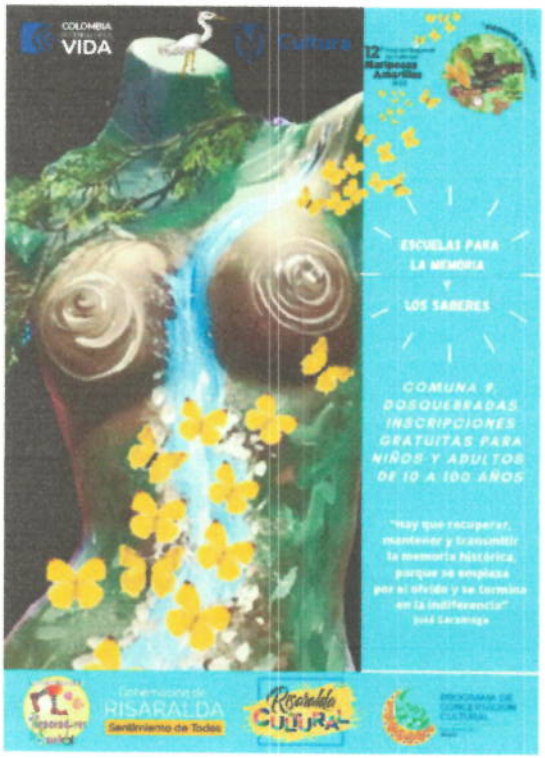
Las 2 escuelas realizaron la puesta en escena y las obras plásticas y narrativas visuales para la expo carpa.

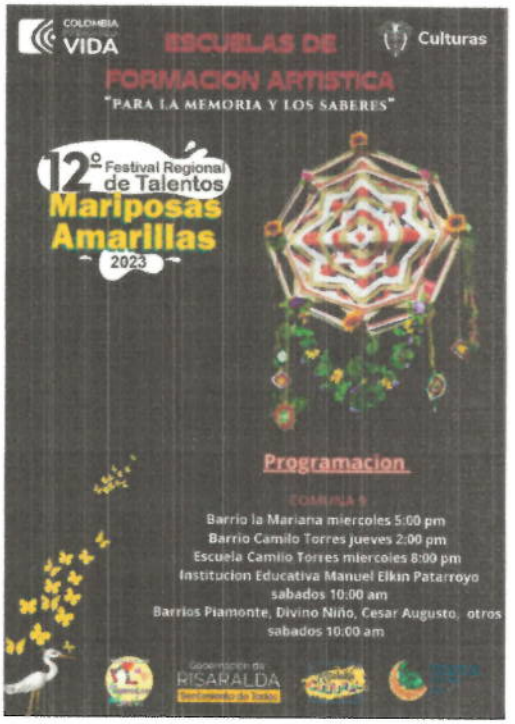
Nota el tema de la expo carpa fue adaptada para espacios abiertos y para las escenas principales en las circulaciones por motivos de lluvia y escenarios.

Este proyecto es una oportunidad, ya que nos permite sostener en el tiempo procesos de base y permanentes como: escuelas de formación, festivales, pedagogías y estrategias para el trabajo en red, la vinculación laboral, el emprendimiento, el desarrollo de valores y habilidades para la vida en diferentes poblaciones y sectores del municipio de Dosquebradas y del Departamento de Risaralda.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA









	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023











	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 3	Cronogramas de ensayos, montajes, puestas en escena y presentaciones en comunidades.
FECHA	1 de Octubre al 30 de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9 –la Mariana- Camilo Torres

LOGRO OBTENIDO

Las escuelas contaron con un equipo interdisciplinario profesional desde el área teatral, plástica y de tradición oral, sus encuentros se realizaron cada 8 días con temas sobre memoria, patrimonio, saberes ancestrales, memorias de antaño, expresión corporal, cuenteria costumbristas, mitos y leyendas, dichos, memorias de antaño e infografías.

Permitiendo estas experiencia avanzar en cada fase y garantizar su vestuario, maquillaje, escenografías, música, elementos y materiales para sus montajes, también lograr la participación y rotación de públicos, prestamos de escenarios, difusión y convocatorias durante las 2 semanas del festival 2023, visitas, correspondencia y reuniones con directivos, coordinadores y líderes, juntas, de instituciones educativas, organizaciones, programas del estado, para definir públicos a participar de las diferentes actividades, acuerdos, permisos, convenios, adecuación, decoración, asistencia técnica y de seguridad, que permitan el cabal desarrollo de las metas.



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023



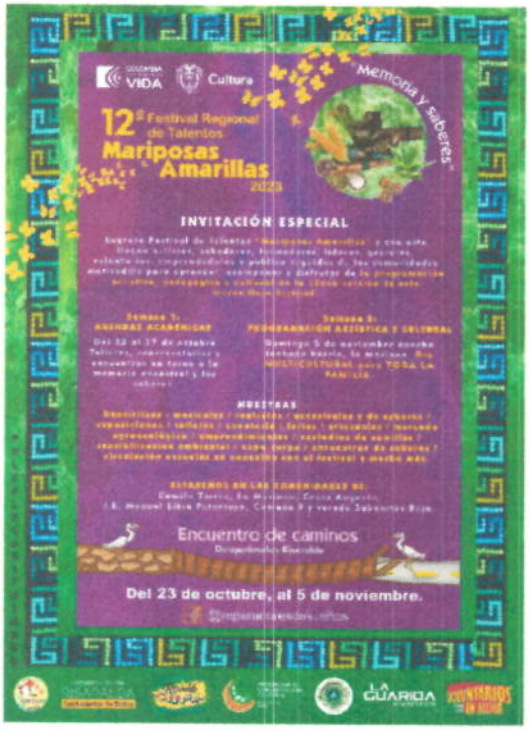






	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

META 3	
Vincular 200 artistas del territorio de Dosquebradas y la región entre ellos: a historiadores, fundadores, campesinos, asesores turísticos, docentes, taitas, líderes, y pobladores de la zona rural y urbana muralistas, gestores culturales, teatro, música, circuitos músico-terapéuticos, artes plásticas, danzas, artes visuales, oralidad, feria agro-artesanal, exposiciones, música y medicinas ancestrales, círculos de la palabra, tejidos, muestras y talleres teórico prácticas en arte y memoria, voluntarios, logísticos, talleristas, publicistas, equipo técnico, conductores, escenógrafos, decoradores; igualmente a organizadores, colaboradores, voluntarios, publicidad y redes, gestión, mensajería, logística, montajes, vigilancia, alimentación y refrigerios, primeros auxilios, ambulancia entre otros.	
ACTIVIDAD 1	Elaborar cronograma de presentaciones para las 2 semanas, piezas publicitarias, medios de difusión y convocatoria de públicos.
FECHA	1 de octubre al 5 de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9- Dosquebradas
LOGRO OBTENIDO	
El tradicional día inaugural se realizó el día domingo 5 de noviembre, con más de 10 horas de programación artística, expresiones de carácter local, regional y nacional, con montajes comunitarios, semi profesionales y profesionales; actividades que de forma gratuita llegan a la familia y a la comunidad, llevando reflexión y encuentros para la convivencia y el aprendizaje. Donde beneficiamos a más de 1.000 personas entre ellos: niños, jóvenes, adultos, familias, artistas, grupos, comité organizador, emprendedores, logísticos, líderes y voluntarios. Se benefició público rotativo, de las comunidades y organización manantial de vida, colegio Manuel Elkin Patarroyo, juntas y grupos Camilo Torres, La Mariana líderes comuna 9, escuelas comunitarias de arte, llegando a organizaciones, escuelas, colegios, canchas, espacios comunitarios, fortaleciendo la memoria y los saberes ancestrales, deleitando a grandes y chicos en diferentes sectores del municipio de Dosquebradas. llevando expresiones de las organizaciones y artistas como: Bing-Bang Company, Lutier Gilmer Vázquez, Albán , Edwin Laverde, Escuela en Conexión Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo comuna 9, Escuela en Conexión Grupo del Adulto	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

Mayor Camilo Torres un Nuevo Amanecer , Colectivo Artyson cosmogonía, Escuela de Danza Árabe Shady festival del comic, Escuela en Conexión Sede Camilo Torres, Mc Tian, Ángeles de Sonrisas, Leonardo Marín, Escuela en Conexión Comuna 9 el de las circo de las garzas, Escuela en Conexión Sede Camilo Torres, Colectivo Artyson Cosmogonía, Ramiro Henao " EL VIEJO", Ancizar Gallón, Lechón, Munkala, Fénix Teatro b. Divino Niño, Escuela en Conexión Comuna 9, Mestizando, Antonio Patiño y los Armónicos de Chinchiná, Luna nueva.
Freddy Jazz, Wilmar " un Sentimiento Hecho Canción", Son de Fuego, Valentina Taborda, "VALENNA", Leydi Yolimar Villada Contreras, Valentina Suarez
Danzas Camilo Torres Plan 1 Soñando con los Pies, Casa Cultural Barrios Unidos del Oriente, John Hader Espinosa Garzón, Arte Etnico, Mujeres Caficultoras, El Duv casa pintada, entre otros.

EVIDENCIA

VIDEO PROMOCIONAL 2023 – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtube.com/shorts/b0MBGrxivVU?feature=share

ESCUELAS DE FORMACION – COMUNA 9 – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/1zsDU8Fu4VM

ESCUELAS DE FORMACION – CAMILO TORRES – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/xli72k_idfg

PROCESO DE PREPARACION – COMUNA 9 – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/Pmx-ljt6MuI

PROCESO PREPARACION – CAMILO TORRES – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/b2xTwn-0HL0

CIRCULACION ESCUELA DE TEATRO Y CIRCO – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/6Qsa2jgABVo

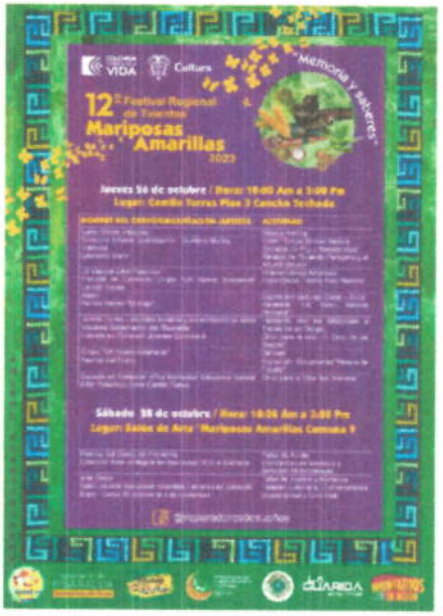
CIRCULACION ESXPO – CARPA – FESTIVALMARIPOSAS AMARILLAS
https://youtu.be/TJrQ-Yb4S-Q

VIDEO SEMANA 1 – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS 2023
https://youtu.be/xkV6Ht2VjiE

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

VIDEO RESUMEN – FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS 2023
https://youtu.be/hn8DT8xYK74

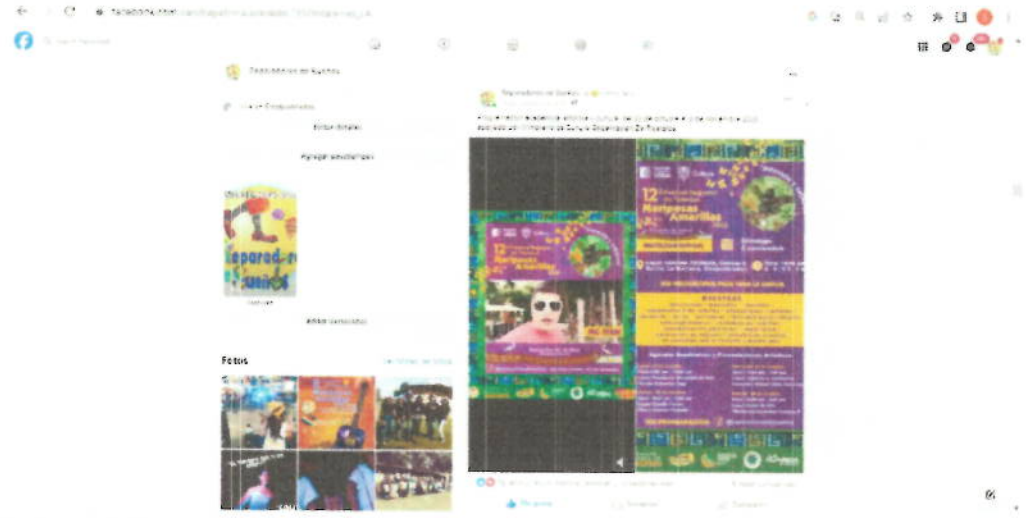








	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023







Pantallazos redes y etiquetas ministerio 2023
El Diario (26 de octubre de 2023)
https://www.eldiario.com.co/noticias/risaralda/las-mariposas-amarillas-vuelan-por-dosquebradas/

Emisora Que Buena (3 de noviembre de 2023)
https://fb.watch/o4EeNSpAIK/?mibextid=RUbZ1f
Nota general del 01:05:30 al 01:20:49
Créditos al ministerio de cultura y gobernación de Risaralda al 01:18:50

Plan C (31 de octubre de 2023)
https://www.facebook.com/photo?fbid=809583374507613&set=a.466461298819824&locale=es_LA

Universitaria Estereo (30 de septiembre de 2023)
https://go.ivoox.com/rf/116915445?utm_source=embed_podcast_new&utm_medium=share&utm_campaign=new_embeds

Facebook REPARADORES DE SUEÑOS:
https://www.facebook.com/sandrapatricia.acevedo.733/?locale=es_LA
Instagram REPARADORES DE SUEÑOS:
https://www.instagram.com/fundacionreparadoresde.suenos/

ACTIVIDAD 2	Permisos de Gobierno, la Diger, Transito, Policía, Deportes, Defensa Civil y adecuación de los escenarios públicos.
FECHA	Octubre 1 al 3de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9 – Dosquebradas

LOGRO OBTENIDO

En esta fase se realizaron jornadas que garantizaron la motivación, permisos, logística participación y rotación de públicos, prestamos de escenarios, difusión y convocatorias durante las 2 semanas del festival 2023, visitas, correspondencia y reuniones con directivos, coordinadores y líderes, juntas, de instituciones educativas, organizaciones, programas del estado, para definir públicos a participar de las diferentes actividades, acuerdos, permisos con gobierno, la diger,

policía, transito, área metropolitana, deportes, entre otros, también los convenios, adecuación, decoración, asistencia técnica y de seguridad, que permitan el cabal desarrollo de las metas.

Fue muy positiva la vinculación de líderes comunitarios y de organizaciones culturales en las diferentes líneas artísticas, definiendo con ellos estrategias de comunicación, organización, gestión, adecuación de escenarios y escuelas de formación en conexión con el festival, contactos, acuerdos y convenios con organizaciones privadas y del estado para el trabajo en red, la consecución de becas, producciones, publicidad, contratos, donaciones, materiales, intercambios, capacitaciones entre otros beneficios para los artista y el buen desarrollo del festival.

EVIDENCIA



Dosquebradas, Octubre 11 de 2023

SMTM-270-803

Señor:
MARIO FERNANDO PÉREZ GRAJALES
Representante Legal
Fundación Proyecto Tuluá S.
fundacionproyectotulua@gmail.com
Dosquebradas - Risaralda

REFERENCIA: 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES" BARRIO LA MARIANA
RADICADO: 20230830-19620-E
ASUNTO: Respuesta Petición Cierre de Vía

Cordial Saludo,

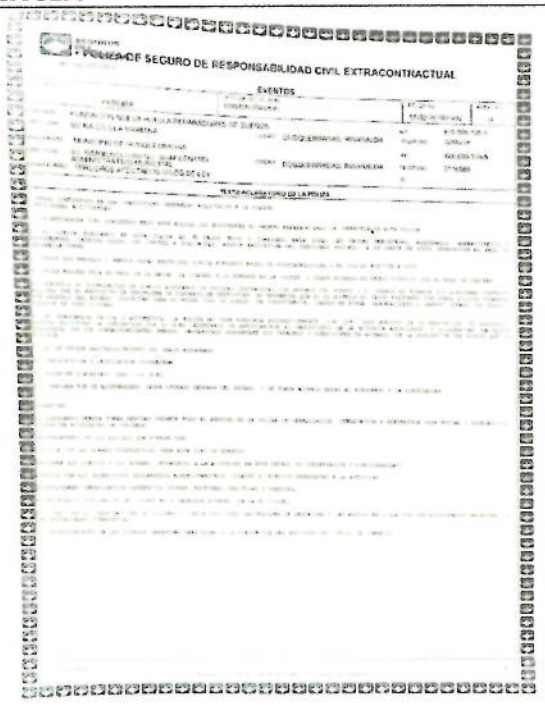
En atención a la solicitud elevada por su grupo con relación al cierre Total del Tramo Vial correspondiente a la Calle 72 entre Manzanas L, K y Z, este organismo de tránsito procedió a realizar visita técnica con el fin de establecer la viabilidad de dicho requerimiento, dada la importancia como criterio del evento a realizar.

En este sentido se encontró que se trata de corredores con suficiente de rodadura en concreto, con circulación vehicular media, con ruta de servicio público circulante, sobre la que se implementaría la contingencia vial aprobada por la Autoridad de Transporte AMCO mediante oficio 2475 Consecutivo DRM, por lo expuesto, se estudiará que es viable emitir concepto **FAVORABLE DE CIERRE TOTAL** de las siguientes vías en los horarios y fechas aquí establecidos:

Calle 72 entre manzanas L, K y Z, para el Domingo 5 de Noviembre de 2023 desde las 06:00 hasta las 11:00 Horas.

Lo anterior siempre y cuando se cumplan con los siguientes requerimientos:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono [illegible] Ext. 116
Código Postal 66 1091 – transito@dosquebradas.gov.co – NIT [illegible]



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

JUNTA DEFENSA CIVIL DOSQUEBRADAS
Personeria juridica No 536 del 30 Octubre de 1975
NIT: 891411075 - 9

Dosquebradas 03 de octubre de 2023

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Dosquebradas

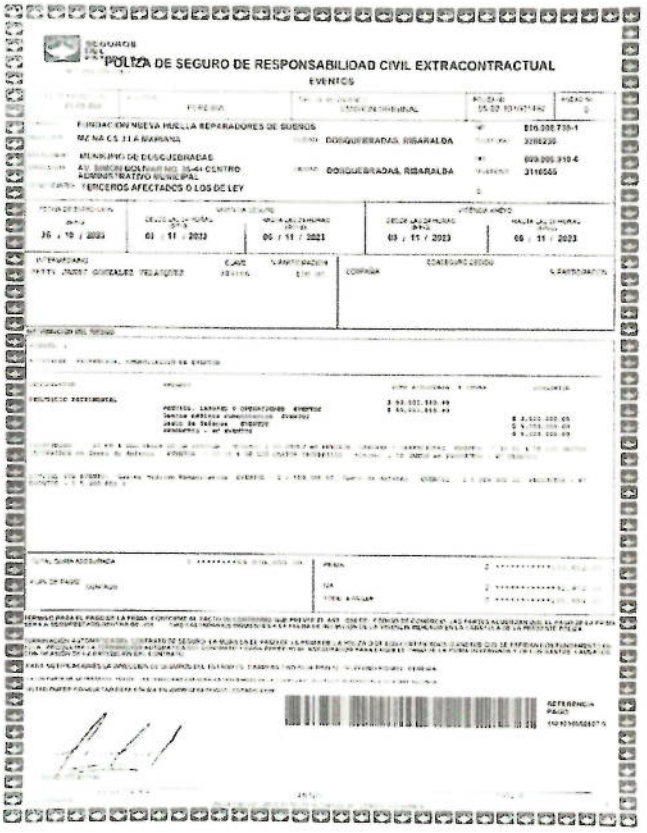
Asunto: Certificación

Cordial saludo por medio de la presente certifico que realizaremos acompañamiento con ambulancia TAB a disponibilidad en el "12 FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIAS Y SABERES", que se realizara el 5 de noviembre del presente año en el horario de 15 00 a 20 00

Atentamente

LUCERO VERGARA RAMIREZ
Presidente J D C Dosquebradas

Calle 50 No 16-16 Barrio Modelo Dosquebradas



SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS — 816.006.730-1
MZ NA CS 11 A MARIANA — DOSQUEBRADAS, RISARALDA — 3206230
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — 899.005.310-4
AV. SIMON BOLIVAR NO. 15-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL — DOSQUEBRADAS, RISARALDA — 3116565
TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DESDE LA HORA DEL DIA	HASTA LA HORA DEL DIA
05 / 10 / 2023	03 / 11 / 2023
06 / 11 / 2023	03 / 11 / 2023
06 / 11 / 2023	

ASEGURADO — CLASE — No. IDENTIFICACION — COMPAÑIA — COASEGURO CEDIDO — % PARTICIPACION

RIESGOS CUBIERTOS — VALOR ASEGURADO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS — $ 50.000.000,00
GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS EVENTOS — $ 50.000.000,00
$ 2.500.000,00
$ 1.750.000,00
$ 2.500.000,00

VALOR TOTAL ASEGURADO — PRIMA
FORMA DE PAGO — IVA
TOTAL A PAGAR

TERMINOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA CONFORME AL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN EL PLAZO DE LA PRIMA SERA EL DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA

CANCELACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO

LAS NOTIFICACIONES LA OPOSICION DE LOS DERECHOS DEL ESTADO

REFERENCIA PAGO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 3	Gestión financiera, humana, logística, material, técnica, acuerdos, permisos, reuniones con todos los vinculados al festival.
FECHA	Julio 12 al 18 de noviembre
LUGAR	Comuna 9- Dosquebradas
LOGRO OBTENIDO	

En las diferentes evidencias se puede evidenciar la vinculación, apoyo y gestión humana, logística, material y técnica para el logro de las metas.

En las diferentes metas se adjunta los soportes de:

Programación de las 2 semanas, donde se ve la vinculación de artistas, sabedores, formadores, agrupaciones, artistas y expositores, Afiches, Volantes, Programaciones, Flayer de difusión, Jingle, Flayer programaciones escuelas, semana académica y semana de presentaciones , Link Notas de prensa el diario, Link entrevistas en la universitaria estéreo, Link emisora que buena, Link publicación plan C ciudad latente, Link medios de comunicación en redes, Video clip escuelas, expo carpa, presentaciones, resumen, Video promocional, Pantallazos de las publicaciones en redes, Registros de inscripciones y asistencias, Actas de convocatoria, correspondencia, gestión de permisos con entidades, planes de formación, infografías, base de datos, imagen corporativa, slogan, circulación en redes, certificaciones de aforo juntas, colegios y líderes, fotos con pendón y de escenarios, Fotos de las escuelas en conexión, de la semana académica, los montajes, la semana de presentaciones y escenarios, Videos de las escuelas en conexión, de la semana académica, los montajes, la semana de presentaciones y escenarios.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA







MINISTERIO DE CULTURA

CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL - SECTOR PRIVADO.
CONVENIO NUMERO: 3397-2023

SUSCRITO ENTRE:

Nombre de la organización apoyada	FUNDACIÓN NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS
NIT de la organización apoyada (número de identificación tributaria)	8140087351
Nombre del representante legal de la organización apoyada.	MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
Número de documento de identidad del representante legal.	10007146

Y en representación del Ministerio de Cultura:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ	CARGO: SECRETARIO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS, MEMORIA Y SABERES"

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a "CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL" y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación:

CONSIDERANDOS:

1) Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, consagra los fines esenciales del Estado, así: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*;

2) Que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (artículo 7 C.N.);

3) Que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura, en sus diversas manifestaciones, de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (artículo 70 C.N.);

4) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno nacional para celebrar contratos con organizaciones privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad;

5) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023









	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

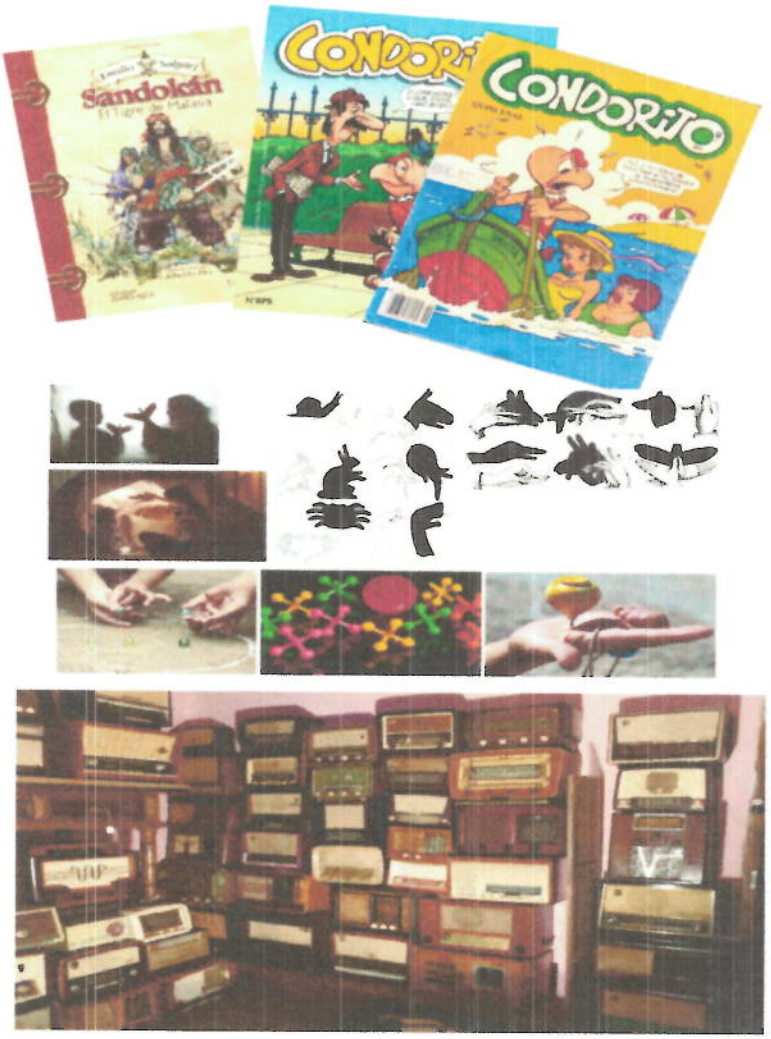
META 4	
Diseñar, dotar y activar la EXPO CARPA "TERRITORIO Y SABERES" con los productos plásticos y exposiciones alusivas a la memoria y el patrimonio, llevando muestras, exposiciones, conversatorios y talleres permanentes para diferentes públicos durante las 2 semanas del festival.	
ACTIVIDAD 1	Cronograma de formación y encuentros pedagógicos para el diseño y creación de los productos plásticos y temáticos a exponer
FECHA	Agosto 20al 5 de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9
LOGRO OBTENIDO	

Fortalecer el trabajo en red, el voluntariado y los convenios fue fundamental para alcanzar las metas presentes y futuras del festival, la expo carpa fue intervenida, capacitada y asesorada por diferentes artistas y profesionales de la memoria, se trabajos puestas en escena plásticas, musicales, aromas, teatro de objetos, exposiciones y teatro foro.

Se logra vincular de forma permanente a líderes, artistas, organizaciones, empresas, la academia, entidades públicas y privadas, procesos en comunidad y experiencias exitosas, un pilar fundamental para la sostenibilidad y gestión del trabajo sinérgico y continuo con los artistas y las comunidades, las alianzas, la gestión (humana, física, financiera, material, técnica y logística) para que de forma continua el festival entregue conocimiento, habilidades y procesos teorico-practicos desde las áreas artísticas y humanas para el fortalecimiento del tejido social en las comunidades vulnerables intervenidas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 2	Jornadas de creación, ensamble y gestión de materiales para el diseño y puesta en escena de los productos plásticos.
FECHA	Octubre 10 al 5 de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9

LOGRO OBTENIDO

Se realizó investigación sobre las medicinas ancestrales, la botica, las esencias, los menjurjes, recetas, aromáticas, remedios, emplastos, bebidas, las plantas amargas y dulces, los remedios caseros, de nuestros abuelos.

Se diseñó en baúl de los recuerdos con elementos antiguos.

Se elaboró el guion de las raíces donde se hizo la puesta en escena con los legados y costumbres que dejaron los indígenas, los conquistadores, los campesinos y los abuelos.

En la comunidad de Camilo Torres y la vereda sabanitas baja, se trabajaron las infografías, la relatoría costumbrista, las memorias de antaño, las memorias y saberes.

Las 2 escuelas realizaron la puesta en escena y las obras plásticas y narrativas visuales para la expo carpa.

Nota el tema de la expo carpa fue adaptada para espacios abiertos y para las escenas principales en las circulaciones por motivos de lluvia y escenarios.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA



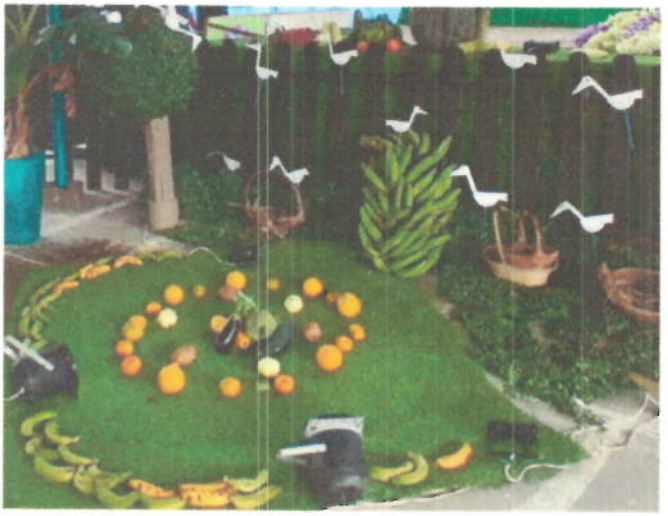






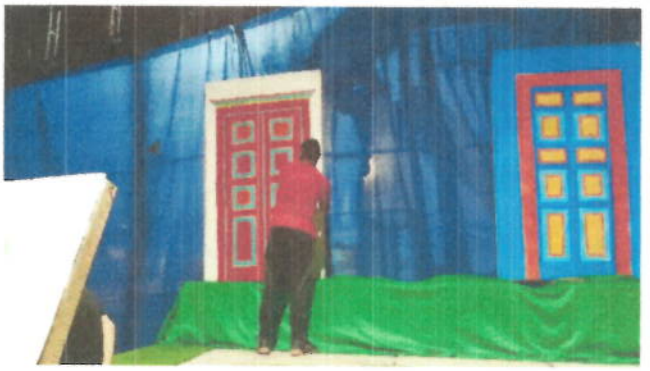


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023













	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 3	Definir cronograma de talleres e invitados en las veredas y comunas.
FECHA	30 de septiembre al 2 de noviembre de 2023
LUGAR	Comuna 9

LOGRO OBTENIDO

Como se puede observar en las programaciones, fotos y videos para la semana académica se tuvo la vinculación de sabedores, custodios de semillas, tejedores, mujeres agricultoras, círculos de la palabra, yoga, fotografía, feria agro artesanal, comic de antaño, teatro, acrobacia, cuenteria, relatos paisas, memoria, saberes, patrimonio, intercambio generacional entre niños y abuelos.

En la programación artística se tubo intervenciones en música andina, medicina, social, bullerengue, folclórica, ancestral, rueda de gaitas y tambores, cuerdas típicas, rock, hip-hop, pop, popular y sinfónica. Además de muestras en teatro, títeres, comparsas, magia, trova, cuenteria, danzas folclóricas, exposiciones plásticas, Ver programaciones adjuntas listado de artistas

EVIDENCIA





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

META 5	
Meta 5: Diseñar, programar y ejecutar 1 semana para la programación de actividades, exposiciones, talleres y presentaciones, en escenarios itinerantes (colegios, c comerciales, fundaciones, veredas, salones, escuelas) llevando actividades académicas, presentaciones y circulación de la Expo-Carpa, beneficiando a más de 1.000 personas como publico rotativo.	
ACTIVIDAD 1	Instalar y circular la Expo-Carpa "Territorio y Encuentro de Caminos" con los productos plásticos y exposiciones alusivas a la memoria, los saberes y el patrimonio durante las 2 semanas de programación. Diseño y ejecución de la programación académica en la zona urbana y rural
FECHA	23 de octubre al 5de noviembre
LUGAR	Vereda sabanitas, camilo torres, cesar augusto, colegios y escuelas, casetas
LOGRO OBTENIDO	
En la semana 1 se presentaron las escuelas en conexiona y la expo carpa la cual tuvo unos ajustes de instalación en los últimos minutos por solicitud de los directivos y líderes locales, llevando a exponer e intervenir las temáticas de la expo carpa desde los escenarios generales usados en cada sector. Las escuelas estuvieron acompañando las programaciones en: Agendas académicas y presentaciones artísticas, Talleres, actividades, conversatorios y encuentros pedagógicos en memoria y saberes, desde el lunes 23 de octubre al 28 de octubre de 2023 beneficiando los participantes y estudiantes de la Fundación Manantial de Vida de la verdea sabanitas baja, colegio Manuel Elkin Patarroyo, Escuelas Camilo Torres, Grupo un Nuevo Renacer y Escuelas de Arte de la Comuna 9, donde se vincularon más de 1.000 personas como público en los diferentes sectores. Durante 4 meses se fortalecieron los procesos de formación, capacitación, ensayos, ensambles y montajes para la propuesta itinerante Músico-Teatral y en Artes Plásticas y la expo carpa "Territorio y Encuentro de Caminos" para circular en el marco del festival. En las programaciones, fotos y videos se pueden observar la circulación de las escuelas con sus productos narrativos, plásticos y teatrales en el marco de las 2 semanas de programación.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 2	Convocatoria y asistencia de público, entregando volantes, ubicando afiches, realizando perifoneo durante 2 semanas
FECHA	15 de octubre al 5 noviembre de 2023
LUGAR	Cancha techada la Mariana

LOGRO OBTENIDO

La convocatoria en la primera semana se coordina con directivos, docentes y estudiantes ya que fue público ya ubicado en los colegios, escuelas y organización.

Para la segunda semana se realizaron jornadas para la convocatoria a través de afiches, flayer, entrevistas, perifoneo, pegada de afiches en lugares estratégicos de la ciudad, entrega de volantes, voz a voz, visitas a líderes, mensajes por redes sociales, visitas a grupos y organizaciones de las comunas 8, 9 y 10.

Agradecimiento al público a Artistas del territorio de Dosquebradas y los artistas de la región, Muralistas, Gestores culturales, voluntarios, formadores, logísticos, colaboradores, talleristas, técnicos, publicistas, Ferias, Junta local, Lideres comuna 9, al equipo técnico de Amplificaciones, luces, rider tecnio, tarima, transportes, conductores, decoradores, los del canto, la exposición, el baile, el mensaje, la reflexión y la palabra. Y, en especial, al maravilloso público que se comportó a la altura al lado de sus niños y niñas que reflejaban en sus rostros la alegría y disfrutaron el día con música y cantos para su espíritu y la tierra a nuestro cuidado.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA









	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 3	Dotar los escenarios con sillas, tarima, telones, luces, baños, equipos, alimentos, camerinos, transportes, certificados, recordatorios, sonido, tarima, equipos entre otras logística, ambulancia, hidratación, requerida por los artistas y el evento.
FECHA	23 de octubre al 5 de noviembre de 2023
LUGAR	Cancha techada la Mariana

LOGRO OBTENIDO

Se logra brindar a la feria agro artesanal y de emprendimientos las condiciones logísticas, técnicas y materiales para sus exposiciones, ventas y talleres.

Se doto con tarima de 6x6 el escenario, logrando una decoración campesina y agroecológica en homenaje a las zonas rurales, las huertas, y los mensajeros de semilla.

El escenario se embelleció con las obras del fotógrafo Laverde se doto con sillas, telones, banderines, luces, baños, equipos, carpa de alimentos y primeros auxilios, se contó con el acompañamiento de la defensa civil durante todo el evento, se adquirió póliza de seguros extracontractual por daños a terceros, se contó con los 7 permisos exigidos por la secretaria de gobierno, se brindó alimentos al personal, a los artistas, logísticos, y demás voluntarios del evento, se adecuaron carpas como camerinos, se brindó el trasporte a los artistas, expositores y grupos, se realizo entrega de recordatorios a todos los vinculados al evento, se instaló sonido profesional y requerimientos técnicos para cada agrupación.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

EVIDENCIA





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023













	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

META 6	
Meta 6: Realizar el tradicional día inaugural del festival, con 12 horas de programación artística, cultural y académica en la comuna 9, dirigido a toda la familia, garantizando la adecuación, decoración y asistencia técnica y de seguridad, dotando los espacios y escenarios con sillas, luces, tarima, telones, baños, equipos y demás logística requerida que permita la comodidad del público asistente y de los artistas en las diferentes líneas culturales, beneficiando a más de 1.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y familias del municipio, la región y los barrios aledaños.	
ACTIVIDAD 1	Realizar el tradicional día inaugural del festival, con 12 horas de programación artística, cultural y académica
FECHA	5 de noviembre de 2023
LUGAR	Cancha techada la Mariana
LOGRO OBTENIDO	
12º. FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS: MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES" Fue un festival que humanizo y recupero nuestra memoria, generando espacios para la convivencia y la participación a través del arte y la cultura En la programación artística y académica se tubo talleres para grandes y chicos con las curanderas en familia y la construcciones de títeres de las emociones, taller de yoga, taller de las semillas ancestrales y nativas, taller sobra el proceso del café y taller sobre el territorio las marcadas, también intervenciones en música andina, medicina, social, bullerengue, folclórica, ancestral, rueda de gaitas y tambores, cuerdas típicas, rock, hip-hop, pop, popular y sinfónica. Además de muestras en teatro, títeres, comparsas, magia, trova, cuenteria, danzas folclóricas, exposiciones plásticas, Ver programaciones adjuntas listado de artistas. Se garantizando la adecuación, decoración y asistencia técnica y de seguridad, dotando los espacios y escenarios con sillas, luces, tarima, telones, baños, equipos y demás logística requerida que permita la comodidad del público asistente y de los artistas en las diferentes líneas culturales, beneficiando a más de 1.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y familias del municipio, la región y los barrios aledaños.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

Realizar el tradicional día inaugural del festival, con 12 horas de programación artística, cultural y académica en la comuna 9, dirigido a toda la familia, garantizando la adecuación, decoración y asistencia técnica y de seguridad

EVIDENCIA





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 2	Realizar el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS 2023 Garantizando el acompañamiento, dotación, logística y adecuaciones necesarias durante 2 semanas llevando presentaciones artísticas y talleres sobre memoria y patrimonio y en diferentes líneas del arte: música, el teatro, la danza, las artes plásticas, nuevas tecnologías, cuenteria, audio visuales, ferias artesanales, organizaciones, colectivos en la semana académica y de presentaciones
FECHA	5 de noviembre de 2023
LUGAR	Cancha techada la mariana

LOGRO OBTENIDO

Este año el festival se realizó durante 2 semanas, del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2023, en las comunidades Camilo Torres, La Mariana, Cesar Augusto, I.E. Manuel Elkin Patarroyo, Comuna 9 y vereda Sabanitas Baja del municipio de Dosquebradas con itinerancia por espacios comunitarios, escuelas, colegios, organizaciones, canchas y espacios públicos.

Se generaron las 2 semanas de programación artística, mediante el fortalecimiento del equipo organizador e interdisciplinario, llevando procesos de difusión, socialización, inscripción, por medio de Afiches, Volantes, Programaciones, Flayer de difusión Jingle perifoneo y otras estrategias personalizadas con organizaciones y líderes.

En la semana 1 se llevaron agendas académicas y presentaciones artísticas, talleres, actividades, conversatorios y encuentros pedagógicos en memoria y saberes con: Curanderas en familia, Mensajero de Semillas, Ac Territorios de Paz, Manantial de Vida, Escuelas en Conexión, Feria coinsa, pachacue, colectivo tejiendo comunidades consciente, Fundación dejando el rastro, Mujeres tejedoras Apia, arte étnico, semillas ancestrales y nativas Cosmoginia y el Tiernitorio.

Vinculando activamente a jóvenes y niños de los grados superiores y primarios del colegio Manuel Elkin, Fundación Manantial de Vida y Escuela Camilo Torres donde beneficiamos a más de 1.000 estudiantes y participantes.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

Se realizó el tradicional día inaugural del festival, con 12 horas de programación artística, cultural y académica en la comuna 9, dirigido a toda la familia, garantizando la adecuación, decoración, asistencia técnica y de seguridad de públicos, artistas y logística.

En este día participaron las siguientes organizaciones y artistas: Bing-Bang Company, Lutier Gilmer Vázquez, Albán , Edwin Laverde, Escuela en Conexión Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo comuna 9, Escuela en Conexión Grupo del Adulto Mayor Camilo Torres un Nuevo Amanecer , Colectivo Artyson cosmogonía, Escuela de Danza Árabe Shady festival del comic, Escuela en Conexión Sede Camilo Torres, Mc Tian, Ángeles de Sonrisas, Leonardo Marín, Escuela en Conexión Comuna 9 el de las circo de las garzas, Escuela en Conexión Sede Camilo Torres, Colectivo Artyson Cosmogonía, Ramiro Henao " EL VIEJO", Ancizar Gallón, Lechón, Munkala, Fénix Teatro b. Divino Niño, Escuela en Conexión Comuna 9, Mestizando, Antonio Patiño y los Armónicos de Chinchiná, Luna nueva Freddy Jazz, Wilmar " un Sentimiento Hecho Canción", Son de Fuego, Valentina Taborda, "VALENNA", Leydi Yolimar Villada Contreras, Valentina Suarez
Danzas Camilo Torres Plan 1 Soñando con los Pies, Casa Cultural Barrios Unidos del Oriente, John Hader Espinosa Garzón, Arte Étnico, Mujeres Caficultoras, El Duv casa pintada, entre otros.

EVIDENCIA



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL** **GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL** **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** **PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Versión: 0	Vigencia: 05-2023

ACTIVIDAD 3	Informes finales, evaluación de los procesos técnicos, administrativos, financieros, académicos, artísticos y organizacionales del festival.
FECHA	Noviembre 7 al 18 de 2023
LUGAR	Sede fundación

LOGRO OBTENIDO

1. Realizar un informe de ejecución de las actividades planteadas que dan cumplimiento de las metas, donde incluya todos los aspectos tratados, en las fechas programadas, de conformidad con la propuesta, metas, cronograma y el presupuesto aprobado por la entidad.

2. Realizar un Informe financiero de acuerdo al presupuesto aprobado y la ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar (Documentos legales, de acuerdo a la ley tributaria colombiana, para el pago de la prestación de un servicio) e Informe financiero sobre la ejecución de actividades cofinanciadas con recursos de la ESAL, diferentes a los aportados por la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura.

3. Realizar la difusión y promoción antes, durante y después de los eventos, ubicando de forma permanente y visible la imagen aprobada del departamento de Risaralda, en el lugar o medios donde se realice la actividad con los logos oficiales suministrados por la Dirección de Cultura y Artes del Departamento de Risaralda

EVIDENCIA

Se adjuntan carpetas con los anexos por cada actividad de las metas y los formatos entregados por el supervisor ya diligenciados.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria de Deportes, Rereación y Cultura

GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL
GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Versión: 0 | Vigencia: 05-2023

1.OBJETO	"PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2023"- "12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES".	3. NUMERO DEL CONTRATO	1997
2. NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS	4. VALOR CONTRATO (OTROS APORTES	$ 9.735.498,00

DATOS DEL GASTO					FUENTE DE FINANCIACIÓN					
No.	5. No. COMPROBANTE DE EGRESO	6. FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	7. BENEFICIARIO	8. CONCEPTO	RECURSOS DEL MUNICIPIO	9, SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA - GOBERNACIÓN DE RISARALDA	10. RECURSOS PROPIOS	11. APOYOS DE OTRAS ENTIDADES	12. VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	
1	19	31 octubre de 2023	katerine Heano Acevedo	Honorarios talleristas o docentes		900.000	-	900.000,00	$ 0,00	
2	20	31 octubre de 2023	Samuel Javid Toro Acevedo	Honorarios talleristas o docentes		900.000	-	900.000,00	$ 0,00	
3	24	31 octubre de 2023	Jhonathan Morales Valencia	Honorarios talleristas o docentes		300.000	-	900.000,00	$ 0,00	
4	18	31 octubre de 2023	luz Adriana Acevedo Rodas	Honorarios talleristas o docentes		900.000	-	900.000,00	$ 0,00	
5	25	18/11/2023	Sandra Patricia Acevedo Rodas	Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		900.000	-	900.000,00	$ 0,00	
6	26	18/11/2023	Luis Eduardo Morales Valencia	Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		900.000	-	900.000,00	$ 0,00	
7	27	18/11/2023	Samuel Javd Toro Acevedo	Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		800.000	-	900.000,00	$ 0,00	
8	21	31 octubre de 2023	Criantian Galviz Granada	Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		400.000	-	500.000,00	$ 0,00	
9	22	31 octubre de 2023	Hugo Nelson Buitrago Diaz	Honorarios Personal Técnico		300.000	-	500.000,00	$ 0,00	

10	28	18/11/2023	Mario Fernando Perez Grajales	Honorarios Personal Técnico		700.000	-	900.000,00	$ 0,00	
11	29	18/11/2023	Brandon Steven Lopez Acevedo	Honorario Personal Logístico		850.000	-	900.000,00	$ 0,00	
12	30	18/11/2023	Jorge Ramiro Gomez Rendon	Honorario Personal Logístico		150.000	-	900.000,00	$ 0,00	
13	31	18/11/2023	Edwin Fabian Henao Acevedo	Alquiler de amplificacion		735.498		2.803.000,00	$ 0,00	
14	23	31/10/2023	Jennifer Ceballos Acevedo	Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)		900.000		900.000,00	$ 0,00	
15	32	18/11/2023	Gilmer Andres Vasquez Vargas	Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)		100.000		100.000,00	$ 0,00	
				TOTAL		9.735.498,00		13.803.000,00		

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 019/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: KATERINE HENAO ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS TALLERISTA O DOCENTE TALLERISTA Y DOCENTE
ENSAYOS, MONTAJES Y CIRCULACIÓN DE LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN CON EL 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Katerine Henao A.
CC O NIT. 1088285419

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#019/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir Factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

KATERINE HENAO ACEVEDO
C.C. 1.088.285.419 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS TALLERISTA O DOCENTE
TALLERISTA ENSAYOS, MONTAJES Y CIRCULACIÓN DE LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN CON EL **12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos 3107086018 SANTA TERESITA D/DAS

Firma: Katerine Henao A.

c.c: 1088285419 de: Pereira

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO #011

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **KATERINE HENAO ACEVEDO** identificado con la **C.C. 1.088.285.419 de PEREIRA** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** HONORARIOS TALLERISTA O DOCENTE TALLERISTA Y DOCENTE ENSAYOS, MONTAJES Y CIRCULACIÓN DE LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN CON EL **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA_CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es 2 meses (1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE) del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS m/c ($ 900.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 un único pago por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida

por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del único pago final del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

KATERINE HENAO ACEVEDO
C.C. 1.088.285.419 DE PEREIRA
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

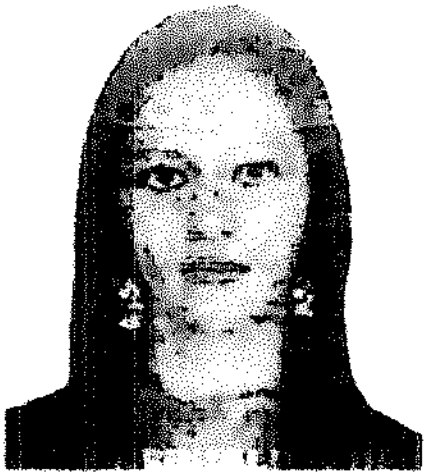
1.088.285.419
HENAO ACEVEDO

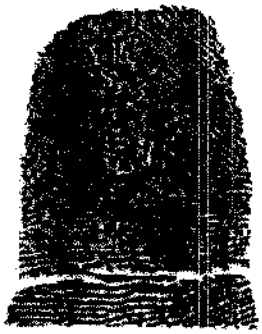
KATERINE

APELLIDOS

Katerine Henao A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1990
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ENE-2009 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00157542-F 1088285419-20090526 0011795028A 1 30449315

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718045912

(415)7707212489984(8020) 000001471804591 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 8 5 4 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088285419	2009/01/22

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENAO	ACEVEDO	KATERINE	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 10 CA 14 BRR JUPITER

42. Correo electrónico: katerinehenao82@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 1	3 2 8 6 2 3 8	3 1 0 7 0 8 6 0 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2000/02/14	8 2 9 9	2010/03/15				2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 20 / 17 : 27: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HENAO ACEVEDO KATERINE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 020/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: SAMUEL JAVIT TORO ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN
Director planeación y ejecución de agendas académicas y programaciones artísticas de las 2 semanas de realización del festival t "12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". Convenio 1997
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO — REVISADO — CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Samuel David Toro
CC O NIT. 1.088.240.009

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#020/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir Factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

SAMUEL JAVID TORO ACEVEDO
C.C. 1.088.240.009 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN
DIRECTOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS ACADÉMICAS Y PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS DE LAS 2 SEMANAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL T "12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS
MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos 3105305548 AGUA AZUL D/DAS

Firma: Samuel Javid Toro

c.c: 1.088.240.009 de: Dosquebradas

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 012

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **SAMUEL JAVID TORO ACEVEDO** identificado con la **C.C. 1.088.240.009 de DOSQUEBRADAS** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral de este contrato 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, Dirección y realización Director planeación y ejecución de agendas académicas y programaciones artísticas de las 2 semanas durante el mes de octubre. Para el mes de noviembre realizara la función de TALLERISTA ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA DE LA EXPO-CARPA realización del festival "12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". Convenio 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es 2 meses (1 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS m/c ($1.700.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 pago parcial por valor de ($ 900.000) y un pago final por valor de ($800.000) al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato

4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado de cada pago del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

Samuel Javid Toro

SAMUELJAVID TORO ACEVEDO
C.C 1.088.240.009 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO 1.088.240.009

TORO ACEVEDO

APELLIDOS

SAMUEL JAVID

NOMBRES

Samuel Javid Toro

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

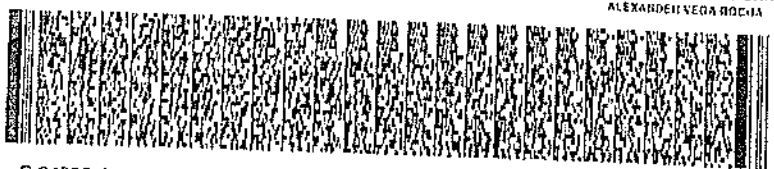
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-2004

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-JUN-2022 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2402500-01308531-M-1088240009-20220718 0000106161A 2 8505011354

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14867470524

(415)7707212489984(8020) 000001486747052 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088240009	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1088240009	2022 06 29

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	ACEVEDO	SAMUEL	JAVID

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

41. Dirección principal: CON m11c15 agua azul CON Conjunto Cerrado Aguazul

42. Correo electrónico: storoacevedo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
661002	3105305548	3217655636

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	2022 07 16						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 49 50

7- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

54 Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO []

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2022 - 09 - 26 / 22 : 24: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORO ACEVEDO SAMUEL JAVID

985. Cargo: Contribuyente

Fecha presentación de

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 024/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: JHONATHAN MORALES VALENCIA

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA CON LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN DE LA COMUNA 9 PRESENTACIONES, 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C — $ 270.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 300.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 30.000
CAJA		$ 270.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO

CC O NIT 1.088.297.800

Fundación Nueva Huella



Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#024/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

JHONATHAN MORALES VALENCIA
C.C. 1.088.297.800DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 300.000,00 m/c valor en letras (TRESCIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION
ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA CON LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN DE LA COMUNA 9 PRESENTACIONES, 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente 30.000

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos 3108412825 Dirección los Guamos Dosquebradas

Firma: _____

c.c: 1088.297.800 de: Pereira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.088.297.800
MORALES VALENCIA

JHONATHAN





28-FEB-1992
PEREIRA
(RISARALDA)

1.71 A+ M

13-ABR-2016 PEREIRA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14745577681

(315)7707212489984(8020) 000001474557768 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 9 7 8 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088297800	2 0 1 0 0 4 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	VALENCIA	JHONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ B CA 33 BRR PINOS

42. Correo electrónico: coctisteatro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 1	3 2 1 9 5 8 0 7 3 8	3 4 3 6 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 1 0 0 6 2 1	8 5 5 9	2 0 1 7 0 3 1 3	9 0 0 7	7 4 9 0	2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																							

22 Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-05-04 19:37:44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: MORALES VALENCIA JHONATHAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 07:39:44PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 018/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: LUZ ADRIANA ACEVEDO RODAS

POR CONCEPTO:HONORARIOS TALLERISTAO DOCENTES Tallerista y docente en artes plásticas, tejidos, arcilla saberes ancestrales escuelas en conexión comuna 9 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Luz Adriana Acevedo

CC O NIT. 25.181.385 Dosq

Fundación Nueva Huella



Nit: 816008735-1

#018/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

LUZ ADRIANA ACEVEDO RODAS
C.C. 25.181.545 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS TALLERISTA O DOCENTES
TALLERISTA EN ARTES PLÁSTICAS, TEJIDOS, ARCILLA SABERES ANCESTRALES ESCUELAS EN CONEXIÓN COMUNA 9, en el **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos 3148538635 BARRIO EL ROCIO BAJO

Firma: Luz Adriana Acevedo

c.c: 25.181.545 de: Dosquebradas

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 010

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **LUZ ADRIANA ACEVEDO RODAS** identificado con la **C.C. 25.181.545 de DOSQUEBRADAS** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: HONORARIOS TALLERISTA O DOCENTES** Tallerista y docente en artes plásticas, tejidos, arcilla saberes ancestrales escuelas en conexión comuna 9, EN EL **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es 1 mes (1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE) del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS m/c ($ 900.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia que

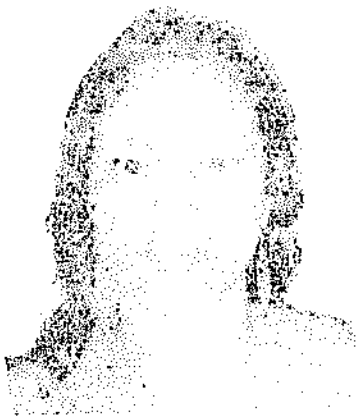
surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del pago único del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

Luz Adriana Acevedo
LUZ ADRIANA ACEVEDO RODAS
C.C. 25.181.545 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **25.181.545**
ACEVEDO RODAS
APELLIDOS
LUZ ADRIANA
NOMBRES

Luz Adriana Acevedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1984**
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-2002 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2402500-00638136-F-0025181545-20141111 0040957825A 2 4903120363

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14754508381

(415)7707212489984(8020) 000001475450838 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 1 8 1 5 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 1 8 1 5 4 5	2 0 0 2 0 6 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
^CEVEDO	RODAS	LUZ	ADRIANA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
MZ 3 CA 46 BRR CESAR AUGUSTO

42. Correo electrónico adrianaacevedo860@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 8 5 3 8 6 3 5	3 2 2 6 2 6 1 8 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 1 2 1 9						3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	2	4	9																						

53. Código
2 - Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 27 / 21 : 00: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre ACEVEDO RODAS LUZ ADRIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-08-2023 04:46:46PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 025/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: SANDRA PATRICIA ACEVEDO RODAS

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION DIRECTOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS ACADÉMICAS Y PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS DE LAS 2 SEMANAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

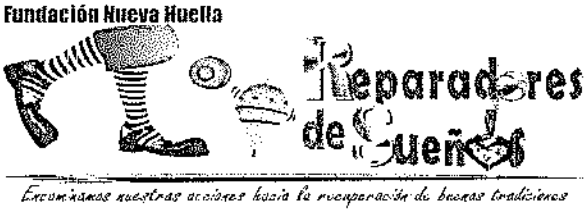
OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO — REVISADO — CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT. 1.112.122.044

Fundación Nueva Huella



Nit: 816008735-1

#025/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

SANDRA PATRICIA ACEVEDO RODAS
C.C. 42.127.047 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION
DIRECTOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS ACADÉMICAS Y PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS DE LAS 2 SEMANAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL **12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD**

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos 3163632448 AGUA AZUL D/DAS

Firma: _____

c.c: 42.127.047 de: Pereira

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 016

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **SANDRA PATRICIA ACEVEDO RODAS** identificado con la **C.C. 42.127.047 de PEREIRA** quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION DIRECTOR PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AGENDAS ACADÉMICAS Y PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS DE LAS 2 SEMANAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es 18 DIAS (1 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE) del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS m/c ($ 900.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VLOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia que

surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del pago único final del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de noviembre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

SANDRA PATRICIA ACEVEDO RODAS
C.C. 42.127.047 DE PEREIRA
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.127.047
ACEVEDO RODAS

APELLIDOS
SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1977
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

14-MAR-1996 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2402500-00062841 F 0042127047-20060902 0002892652A 1 4900001014

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880584051

(415)7707212489984(8020) 000001488058405 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 2 1 2 7 0 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	42127047	1 9 9 6 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	RODAS	SANDRA	PATRICIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: CON AGUAZUL MZ 11 CA 15

42. Correo electrónico: sandraciudadela@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 1	3 2 8 6 2 3 8	3 1 6 3 6 3 2 4 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
8 2 9 9	2 0 1 0 0 1 0 1	8 5 5 2	2 0 1 0 0 1 0 1	8 5 5 3	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55 Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 06 / 14 : 21: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ACEVEDO RODAS SANDRA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-07-2023 04:05:48PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 026/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS,RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: LUIS EDUARDO MORALES VALENCIA

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA CON LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN DE LA COMUNA 9 PRESENTACIONES, 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO — REVISADO — CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT. 1.088. 265 938

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#026/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir Factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

LUIS EDUARDO MORALES VALENCIA
C.C. 1.088.265.938 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION
ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA CON LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN DE LA COMUNA 9 PRESENTACIONES, 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos

Firma: _____

c.c: 1.088265.938 de: Pereira

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 077

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **LUIS EDUARDO MORALES VALENCIA** identificado con la **C.C. 1.088.265.938 de PEREIRA** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION** ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA CON LAS ESCUELAS EN CONEXIÓN DE LA COMUNA 9 PRESENTACIONES, **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es de 18 días (1 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE) del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de NOVECIENTOS MIL PESOS m/c ($ 900.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VLOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE**

DIFERENCIAS: Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del pago unico final del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 18 de noviembre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.148 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO MORALES VALENCIA
C.C. 1.088.265.938 DE PEREIRA
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.265.938
MORALES VALENCIA
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1989
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00780687-M-1088265038-20151230 0047905249A 1 2193725098

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS EQUITATIVA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14904993543

(415)7707212469984(8020) 000001490499354 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1088265938	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	13	1088265938	2007/03/09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	169	Risaralda	66	Pereira	001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	VALENCIA	LUIS	EDUARDO

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	169	Risaralda	66	Dosquebradas	170

41. Dirección principal: BRR BOCA-CANOA- M Z 6

42. Correo electrónico: edumv04@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3133689685	3203689685

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
9006	2003/12/02	8553	2003/12/03	9007	9003		3331	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 03 - 26 / 16 : 47: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada.

984. Nombre: MORALES VALENCIA LUIS EDUARDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF. 26-03-2023 04:49:43PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 023/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBREDE 2023

PAGADO A: SAMUEL JAVID TORO ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS TALLERISTA Y DOCENTE
ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA DE LA EXPO-CARPA, 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C	$ 720.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 800.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 80.000
CAJA		$ 720.000

CHEQUE No. | EFECTIVO (X)

BANCO | SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO | REVISADO | CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Samuel Javid Toro

CC O NIT. 1.088.240.009

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Examinamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

027/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir Factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"

NIT. 816008735-1

DEBE A:

SAMUEL JAVIT TORO ACEVEDO
C.C. 1.088.240.009 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 800.000,00 m/c valor en letras: (OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS TALLERISTA Y DOCENTE

ENSAYOS, TALLERES Y ENSAMBLES PARA PUESTAS EN ESCENA DE LA EXPO-CARPA, 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 80.000

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos 3105305548 AGUA AZUL D/DAS

Firma: Samuel Javid toro

c.c: 1.088.240.009 de: D/das

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO 1.088.240.009

TORO ACEVEDO

APELLIDOS

SAMUEL JAVID

NOMBRES

Samuel Javid Toro

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-2004

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-JUN-2022 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2402500-01308531-M-1088240009-20220716 0080106161A 2 8505011354

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14867470524

(415)7707212489984(8020) 000001486747052 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 4 0 0 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión illiquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 4 0 0 0 9	2 0 2 2 0 6 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	ACEVEDO	SAMUEL	JAVID

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: CON m11c15 agua azul CON Conjunto Cerrado Aguazul

42. Correo electrónico: storoacevedo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 2	3 1 0 5 3 0 5 5 4 8	3 2 1 7 6 5 5 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 7 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 9 5 0

7- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO []

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2022 - 09 - 26 / 22 : 24: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORO ACEVEDO SAMUEL JAVID

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 13-07-2023 02:22:35PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 021/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: CRISTIAN GALVIZ GRANADA

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION DISEÑOS Y REALIZACIÓN IMAGEN CORPORATIVA, REDES, VIDEO PROMOCIONAL, FLAYER 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C — $ 360.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 400.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 40.000
CAJA		$ 360.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

CC O NIT. 10 038 644

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#021/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

CRISTIAN GALVIZ GRANADA
C.C. 10.033.644 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 400.000,00 m/c valor en letras: (CUATRO CIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION
DISEÑOS Y REALIZACIÓN IMAGEN CORPORATIVA, REDES, VIDEO PROMOCIONAL, FLAYER **12°** FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOSMEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 40.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos:

Firma: _____

c/c: 10.033.644 de: Pereira

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 013

Entre los suscritos **MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES** mayor de edad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No. **10.007.146** de Pereira y quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **CRISTIAN GALVIZ GRANADA** identificado con la **C.C. 10.033.644 de PEREIRA** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto **12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES".** SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCION Y REALIZACION** DISEÑOS Y REALIZACIÓN IMAGEN CORPORATIVA, REDES, VIDEO PROMOCIONAL, FLAYER **12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA_CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es 2 meses (1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE) del 2023. **SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS m/c ($ 400.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia que

surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:** En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado de único pago final del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

CRISTIAN GALVIZ GRANADA
C.C. 10.033.644 DE PEREIRA
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.033.644**

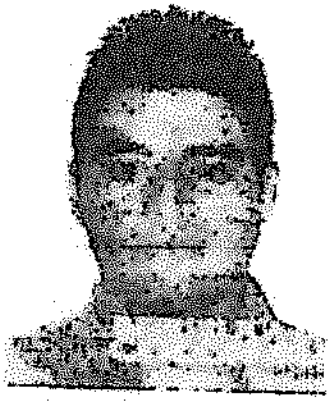
GALVIZ GRANADA

APELLIDOS

CRISTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1980**

ALCALA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-MAR-1999 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2402500-00412563-M-0010033644-20121120 0031716381A 1 4902115086

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14762768618

(415)7707212489984(8020) 000001476276861 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 3 6 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 6 4 4	1 9 9 9 0 3 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIZ	GRANADA	CRISTIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MC-TIAN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NORMANDIA CUBA MZ 04 CA DOCE

42. Correo electrónico: mctian44@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 9 8 5 4 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 1 0	2 0 1 6 0 5 1 0	9 0 0 2	2 0 1 6 0 7 1 5				3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 02 / 20 : 02: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre GALVIZ GRANADA CRISTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF. 06-07-2023 12:13:45PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 022/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: HUGO NELSON BUITRAGO DIAZ

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL TECNICO Apoyo técnico para manejo de equipos de sonido, luces y video vean 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". Convenio 1997
PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE:DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C — $ 270.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 300.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 30.000
CAJA		$ 270.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT. 88.199.169

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#022/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

HUGO NELSON BUITRAGO DIAZ
C.C. 88.198.469 DE CUCUTA

LA SUMA DE

$ 300.000,00 m/c valor en letras: (TRESCIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS PERSONAL TECNICO

APOYO TÉCNICO PARA MANEJO DE EQUIPOS DE SONIDO, LUCES Y VIDEO VEAN 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOSMEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 30.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos

Firma: _____

c.c: 88.198.469 de: cucuta

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO # 014

Entre los suscritos MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES **mayor de edad, en calidad de representante legal de la** FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No.** 10.007.146 **de Pereira y quien se denominará** EL CONTRATANTE, **de una parte, y de la otra** HUGO NELSON BUITRAGO DIAZ **identificado con la** C.C. 88.198.469 de CUCUTA **quien se denominará** EL CONTRATISTA, **hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber:** CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto** 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES". **SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral deL CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo.** CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **HONORARIOS PERSONAL TECNICOApoyo técnico para manejo de equipos de sonido, luces y video vean** 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". Convenio 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción.** CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN: **El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato.** CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: **El término de duración del presente contrato es 1 mes (1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE) del 2023.** SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: **El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS m/c ($ 300.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: **El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada.** CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR: **Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato.** CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS: **El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato.** CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: **Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del**

contratante. CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: **Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros.** CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL: **En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza.** CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL: **El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales.** CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del pago único final del contrato. CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO: **El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.** PARÁGRAFO: **Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.**

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

HUGO NELSON BUITRAGO DIAZ
C.C. 88.198.469 DE CUCUTA
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 88.198.469



Apellidos
BUITRAGO DIAZ

Nombres
HUGO NELSON

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento
23 JUL 1972

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
07 SEPT 1990, CUCUTA

Firma

Fecha de expiración
24 DIC 2031

Escaneado con CamScanner

.CO

0014909941

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0014909412250O1<<<<<<<<<<<<
7207233M3112249COL88198469<<<5
BUITRAGO<DIAZ<<HUGO<NELSON<<<<

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14519607114

(415)7707212489984(8020) 000001451960711 4

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 8 1 9 8 4 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 9 8 4 6 9	1 9 9 0 0 9 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO	DIAZ	HUGO	NELSON

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 4 CA 5 CON BARAJAS I

42. Correo electrónico: nebu_72@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 5 3 7 6 6	3 1 0 4 9 5 8 9 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 3 1 9						2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-05-2023 10:03:02AM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 028/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL TECNICO APOYO TÉCNICO PARA MANEJO DE EQUIPOS DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIOS DIA ANNAUGURAL 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C $ 630.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 700.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 70.000
CAJA		$ 630.000

CHEQUE No. EFECTIVO (X)

BANCO SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT. 10.002.146 (Pereira)

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#028/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALE,
C.C. 10.007.146 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 700.000,00 m/c valor en letras: (SETECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS PERSONAL TECNICO

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL TECNICO APOYO TÉCNICO PARA MANEJO DE EQUIPOS DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIOS DIA ANNAUGURAL 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 10%

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos 3105036238 Dirección M27 Cs123

Firma:

c.c: 10.007.146 de: PEREIRA

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO #018

Entre los suscritos BRTANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO **mayor de edad, en calidad de FISCAL de la** FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No.** 10.007.146 **de Pereira y quien se denominará** EL CONTRATANTE, **de una parte, y de la otra** MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES **identificado con la** C.C. 10.007.146 de PEREIRA **quien se denominará** EL CONTRATISTA, **hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber:** CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto** 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES". **SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo.** CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **HONORARIOS PERSONAL TECNICO POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL TECNICO APOYO TÉCNICO PARA MANEJO DE EQUIPOS DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIOS DIA ANNAUGURAL 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción.** CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN: **El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato.** CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: **El término de duración del presente contrato es 18 DIAS (1 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE) del 2023.** SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: **El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de SETECIENTOS MIL PESOS m/c ($ 700.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE SETECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: **El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada.** CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR: **Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato.** CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS: **El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato.** CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: **Además de las causales**

establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: **Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros.** CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL: **En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza.** CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL: **El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales.** CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE: **El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del unico pago final del contrato.** CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO: **El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.** PARÁGRAFO: **Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de noviembre 2023.**

Brando Steven Lopez A

BRANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO
c.c 1.192.778.683 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATANTE

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATISTA

Elaborado por: BRANDO STIVEN LOPEZ A

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

FUNDACION NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"

AUTORIZACIÓN

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la junta directiva de la FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS, debidamente registrados autorizamos al señor, BRANDON STEVEN LOPEZ con C.C 112778683, actual Fiscal, para que actué en calidad de contratante del señor MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES CON CC # 10.007.146 DE PEREIRA el cual es representante legal y puede ser contratado por prestación de servicios en el convenio 1997 - 2023 suscrito CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023, dicha autorización se hace basados en lo establecido en los estatutos y políticas institucionales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES	Presidente– Representante legal	
JHON FREDYS ROBLEDO A	Vice presidente	
KATHERINE HENAO ACEVEDO	Tesorero	
ELVIA NAZARET PULGARIN HENAO	Secretaria	
BRANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO	Fiscal	

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.007.146**

PEREZ GRAJALES

APELLIDOS

MARIO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1978**

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-AGO-1996 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00154844-M-0010007146-20090421 0910887805A 1 24039092

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14704651319

(415)7707212489984(8020) 000001470465131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 0 7 1 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 7 1 4 6	1 9 9 6 0 8 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	GRAJALES	MARIO	FERNANDO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ E CA 8 BRR LA MARIANA

42. Correo electrónico: solumafe2009@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 1	3 2 8 6 2 3 8	3 1 0 5 0 3 6 2 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 1 2 0 2	8 8 9 0	2 0 1 8 0 1 2 3		8 2 9 9		7 2 2 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

?- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 08 - 19 / 22 : 45: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ GRAJALES MARIO FERNANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 029/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: BRANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO LOGÍSTICO EN MONTAJE, CUIDADOS Y DESMONTAJES DE ESCENOGRAFÍAS, EXPOSICIONES, EXPO-CARPA EQUIPOS Y ESCENOGRAFÍAS SEMANA ACADÉMICA Y DE PRESENTACIONES12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C — $ 765.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 850.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 85.000
CAJA		$ 765.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO — REVISADO — CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Brandon Steven Lopez

CC O NIT.

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#029/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

BRANDON STIVEN LOPEZ ACEVEDO,
C.C. 1.192.778.683 DE PEREIRA RISARALDA

LA SUMA DE

$ 850.000,00 m/c valor en letras (OCHCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO

LOGÍSTICO EN MONTAJE, CUIDADOS Y DESMONTAJES DE ESCENOGRAFÍAS, EXPOSICIONES, EXPO-CARPA EQUIPOS Y ESCENOGRAFÍAS SEMANA ACADÉMICA Y DE PRESENTACIONES12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 85.000

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos_____ Dirección_____ .

Firma: Brandon Stiven Lopez

c.c: 1.192.778.683 de: Pereira

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO #019

Entre los suscritos MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES **mayor de edad, en calidad de representante legal de la** FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS**-identificado con la C.C. No.** 10.007.146 **de Pereira y quien se denominará** EL CONTRATANTE, **de una parte, y de la otra** BRANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO **identificado con la** C.C. 1.192.778.683 de DOSQUEBRADAS **quien se denominará** EL CONTRATISTA, **hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber:** CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (profesionales o logísticos) en el marco del Proyecto** 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES". **SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo.** CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO LOGÍSTICO EN MONTAJE, CUIDADOS Y DESMONTAJES DE ESCENOGRAFÍAS, EXPOSICIONES, EXPO-CARPA EQUIPOS Y ESCENOGRAFÍAS SEMANA ACADÉMICA Y DE PRESENTACIONES** 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción.** CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN: **El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato.** CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: **El término de duración del presente contrato es 18 días (1 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE) del 2023.** SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: **El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/c ($ 850.000). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: **El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada.** CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR: **Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato.** CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS: **El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato.** CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: **Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto**

3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: **Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros.** CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL: **En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza.** CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL: **El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales.** CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE: **El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 10% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del unico pago final del contrato.** CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO: **El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.** PARÁGRAFO: **Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de noviembre 2023.**

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

Brandon Steven Lopez: 3
BRANDON STEVEN LOPEZ ACEVEDO
C.C.1.192.778.683 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.192.778.683
LOPEZ ACEVEDO
APELLIDOS
BRANDON STEVEN
NOMBRES

Brandon Steven Lopez :3
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-2001
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-2019 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2402500-01061615-M-1192778683-20190709 0086710125A 1 1255369861

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14951356386

(415)7707212489984(8020) 000001495135638 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 7 7 8 6 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 7 7 8 6 8 3	2 0 1 9 0 2 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ACEVEDO	BRANDON	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: BRR CESAT AUGUSTO LOPEZ MZ 3 CA 46

42. Correo electrónico: b.lopez@utp.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 1 0 0 1	3 1 4 8 2 3 6 7 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 3 0 9 2 7	8 5 5 3	2 0 2 3 0 9 2 7	8 5 6 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios	61. Fecha
	[]	[X]	0	2023 - 09 - 27 / 12 : 28: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: LOPEZ ACEVEDO BRANDON STEVEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-09-2023 12:31:01PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 030/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: JORGE RAMIRO GOMEZ RENDON

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO LOGÍSTICO EN MONTAJE, CUIDADOS Y DESMONTAJES DE ESCENOGRAFÍAS, EXPOSICIONES, EXPO-CARPA EQUIPOS Y ESCENOGRAFÍAS SEMANA ACADÉMICA Y DE PRESENTACIONES12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C — $ 150.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 150.000	
RETENCION EN LA FUENTE NA		
CAJA		$ 150.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT. 18.203.826 Vdos

Fundación Nueva Huella



Nit: 816008735-1

#030/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

JORGE RAMIRO GOMEZ RENDON
C.C. 18.503.822 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 150.000,00 m/c valor en letras (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
HONORARIOS PERSONAL LOGISTICO

LOGÍSTICO EN MONTAJE, CUIDADOS Y DESMONTAJES DE ESCENOGRAFÍAS, EXPOSICIONES, EXPO-CARPA EQUIPOS Y ESCENOGRAFÍAS SEMANA ACADÉMICA Y DE PRESENTACIONES12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención NA

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos_____Dirección_____

Firma: _____

c.c: 18.503.822 de: DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 18.503.822

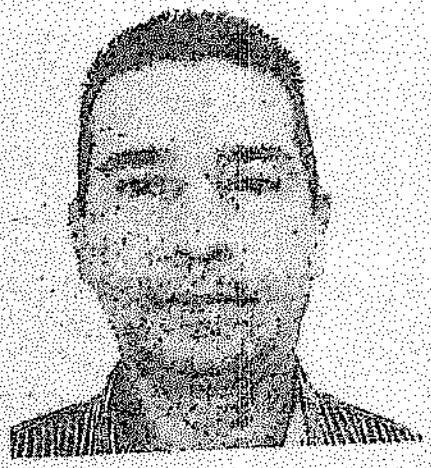
GOMEZ RENDON

APELLIDOS

JORGE RAMIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1964

ARGELIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-NOV-1982 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2402500-01319352-M-0018503822-20220920 0085896736G 1 8505278511

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14776637423

(415)7707222489984(8020) 000001477663742 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1850382	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	18503822	19821129

Lugar de expedición / 28. País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	RENDON	JORGE	RAMIRO

35 Razón social

36 Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

41 Dirección principal: MZ I CA 4 BRR LA MARIANA

42 Correo electrónico: jorgegomezjg.893@gmail.com

43. Código postal	44 Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3053201346	3104110536

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2014/05/01	0090	2020/01/01			2453	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] | 60 No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-08-10 09:10:32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada.

984. Nombre: GOMEZ RENDON JORGE RAMIRO

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 10-08-2021 09:10:50AM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"

NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 031/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: EDWIN FABIAN HENAO ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: ALQUILER ALQUILER DE CARPAS Y TARIMA PRESENTACIONES 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: SEIS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C — $ 709.755,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 735.498	
RETENCION EN LA FUENTE 3,5 %		$ 25.742
CAJA		$ 709.755

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Edwin F. Henao A.

CC O NIT. 18.523.477 D/dos

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#031/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

EDWIN FABIAN HENAO ACEVEDO
C.C. 18.523.477 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 735.498,00 m/c valor en letras: (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
ALQUILER E ILUMINACION

ALQUILER DE CARPAS Y TARIMA PRESENTACIONES 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención en la fuente $ 25.742

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos_____Dirección_____

Firma: EDWIN F. HENAO A.

c.c: 18.523.477 de: Dosq.

Fundación Nueva Huella



Nit: 816008735-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO #020

Entre los suscritos MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES **mayor de edad, en calidad de representante legal de la** FUNDACION NUEVA HUELLA, REPARADORES DE SUEÑOS-**identificado con la C.C. No.** 10.007.146 **de Pereira y quien se denominará** EL CONTRATANTE, **de una parte, y de la otra** EDWIN FABIAN HENAO ACEVEDO **identificado con la** C.C. 18.523.477 de DOSQUEBRADAS **quien se denominará** EL CONTRATISTA, **hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber:** CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA de los servicios (de alquiler) en el marco del Proyecto** 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES". **SUSCRITO CON EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 2023. Conforme al cual realizará las siguientes actividades según los términos de referencia adjuntos y que hacen parte integral del CONVENIO 1997 - 2023: y las demás que el contratista considere para la buena ejecución del mismo.** CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **ALQUILER ALQUILER DE CARPAS Y TARIMA PRESENTACIONES** 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción.** CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN: **El CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato.** CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: **El término de duración del presente contrato es 18 DIAS (1 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE) del 2023.** SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: **El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS m/c ($ 735.498). El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA los pagos así: 1 UN UNICO PAGO POR VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C al terminar el objeto contractual. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro, o documento equivalente ¿acompañada de un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, fotos, listados, actas y certificaciones de visitas a comunidades, como base para la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: **El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Dosquebradas u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE, el cual proveerá los equipos necesarios para la realización de la Labor pactada.** CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR: **Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato.** CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS: **El CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato.** CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE.** CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: **Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato 4. El no**

cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: **Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros.** CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL: **En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza.** CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL: **El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales.** CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE: **El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 3.5% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del pago final del contrato.** CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO: **El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.** PARÁGRAFO: **Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de noviembre 2023.**

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

EDWIN FABIAN HENAO ACEVEDO
C.C. 18.523.477 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.523.477
HENAO ACEVEDO

APELLIDOS
EDWIN FABIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1985
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

26-JUN-2003 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402500-00452158-M-0018523477-20130723 C034091407A 1 4562318473

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14914346227

(415)7707212489984(8020) 000001491434622 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 5 2 3 4 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 5 2 3 4 7 7	2 0 0 3 0 6 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENAO	ACEVEDO	EDWIN	FABIAN

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
MZ N A CA 3 BRR LA MARIANA

42. Correo electrónico edwinfabianhenao50@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 7 8 4 8 8 5	3 1 7 2 6 0 4 3 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

1 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023 - 05 - 15 / 10 : 17: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR SERNA SILVANA
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 15-05-2023 10:17:29AM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 023/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 31 DE OCTUBRE DE 2023

PAGADO A: JENNIFER CEBALLOS ACEVEDO

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE LOCAL (CARROS, TAXIS, BUSES, CAMIONES) SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNAS Y VEREDAS, PARA TRASLADO DE ARTISTAS, GRUPOS DE DANZA, GRUPOS MUSICALES Y ACTORES 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C — $ 810.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 900.000	
RETENCION EN LA FUENTE 10%		$ 90.000
CAJA		$ 810.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jennifer Ceballos A.

CC O NIT. 1.088.023.922

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

#023/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir Factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

JENNIFER CEBALLOS ACEVEDO
C.C. 1.088.023.922 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 900.000,00 m/c valor en letras: (NOVECIENTOS MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
TRANSPORTE LOCAL (CARROS, TAXIS, BUSES, CAMIONES)
SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNAS Y VEREDAS, PARA TRASLADO DE ARTISTAS, GRUPOS DE DANZA, GRUPOS MUSICALES Y ACTORES **12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Descuentos por retención en la fuente $ 90.000

Firmada en Dosquebradas a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Teléfonos 3108273511 BOMBAY D/DAS

Firma: Jennifer Ceballos A

c.c: 1.088.023.922 de: Dosquebradas

Dosquebradas, Rda. Sede: Barrio la Mariana manzana Na casa 3 comuna 9
Cel. 3105036238-3217655636-3163632448
Facebook: reparadoresdesueños - E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

cumplimiento de las labores asignadas o el no cumplimiento a satisfacción por parte del contratante. CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: **Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA, otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros.** CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL: **En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza.** CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL: **El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni implica pago alguno de prestaciones sociales.** CLAUSULA DECIMOQUINTA. AUTORIZACION RETENCION EN LA FUENTE: **El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que le deduzca el 3.5% correspondiente a la retención en la fuente, el cual será descontado del único pago final del contrato.** CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO: **El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.** PARÁGRAFO: **Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en Dosquebradas el día 1 de octubre 2023.**

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
c.c 10.007.146 de Pereira, Rda.
CONTRATANTE

Jennifer Ceballos A

JENNIFER CEBALLOS ACEVEDO
C.C.1.088.023.922 DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA

Elaborado por: MARIO F. PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.023.922**

CEBALLOS ACEVEDO

APELLIDOS

JENNIFER

NOMBRES



Jennifer Ceballos A

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1995**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-2013 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2402500-00520293-F-1088023922-20131129 **00360**79280A 3 40019441

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14891455508

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088023922	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1088023922	2013-10-11

Lugar de expedición / 29. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CEBALLOS	ACEVEDO	JENNIFER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

41. Dirección principal: CR 10 BIS # 52 D - 96 CA Bulevar del norte

42. Correo electrónico: jenniceb37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3108273511	3137736361

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0081	2023-01-26						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

- 06 - Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 22 - Obligado a cumplir deberes formales a
- 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2023-01-26 14:17:30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

364. Nombre: CEBALLOS ACEVEDO JENNIFER

365. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 26-01-2023 02:17:44PM

FUNDACION NUEVA HUELLA
"REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 032/23

CIUDAD Y FECHA: DOSQUEBRADAS, RISARALDA 18 DE NOVIEMBRE 2023

PAGADO A: GILMER VASQUEZ VARGAS

POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOTO PARA PERIFONEO 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

LA SUMA DE: CIENTO MIL PESOS M/C — $ 100.000,00

CUENTA	DEBITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	$ 100.000	
RETENCION EN LA FUENTE NA		
CAJA		$ 100.000

CHEQUE No. — EFECTIVO (X)

BANCO — SUCURSAL

OBSERVACIONES: *Tarifa por retención aplicada de acuerdo con el art. 383 del E.T.*

PREPARADO

REVISADO

CONTABILIZADO Daniela

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Gilmer Andres Vasquez Vargas
CC O NIT. 1.081.992.489

Fundación Nueva Huella

Reparadores de Sueños

Encaminamos nuestras acciones hacia la recuperación de buenas tradiciones

Nit: 816008735-1

032/23

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)
Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura (Artículo 1.61.4.12)

FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"
NIT. 816008735-1

DEBE A:

GILMER VASQUEZ VARGAS
C.C. 1.087.992.489 DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

LA SUMA DE

$ 100.000,00 m/c valor en letras (CIEN MIL PESOS M/C)

POR CONCEPTO DE
TRANSOPORTE

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOTO PARA PERIFONEO 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES". CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Descuentos por retención NA

Firmada en Dosquebradas a los 18 días del mes de noviembre del año 2023.

Teléfonos_____ Dirección_____

Firma Gilmer Andres Vasquez Vargas

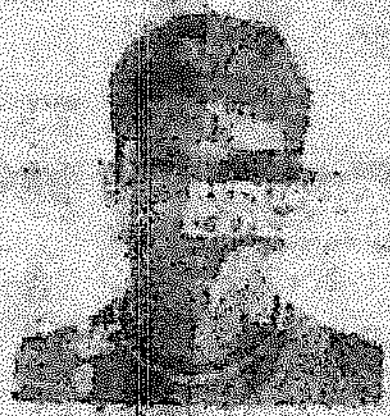
c.c: 7.087.992.489 de: Dosquebradas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.087.992.499

VASQUEZ VARGAS

GILMEN ANDRES



16-ENE-1988

CHINCHINA
(CALDAS)

1.73 O+ M

07-FEB-2006 BOSQUEBRADAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14697890737

(415)7707212489984(8020) 000001469789073 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 7 9 9 2 4 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 9 9 2 4 8 9	2 0 0 6 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	VARGAS	GILMER	ANDRES

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CL 57 18 50 BRR GUADUALITO

42. Correo electrónico gilmer.vasquez@utp.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 2 5 3 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 2 0 6 1 6	3 2 2 0	2 0 1 2 0 6 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2020 - 07 - 08 / 21 20: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ VARGAS GILMER ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2023 09:32:50AM

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL CICLO VITAL
Versión.3	Vigencia:02-2018

CONSOLIDADO CICLO VITAL

POBLACION PRIORITARIA BENEFICIADA:

DISCAPACITADOS		VÍCTIMAS		LGTBI		MUJER CABEZA DE HOGAR		INDÍGENA		AFRO		DESPLAZADOS		Otro (reintegrados, entre otros)		TERRITORIALIDAD			
																Urbano		Rural	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
4	6	2	1	30	12	10	100	8	7	4	8	4	3					20	30

CONSOLIDADO:

NIÑOS				ADOLESCENTES (13 a 17 años)		JOVENES (18 a 26 años)		ADULTOS (27 a 60 años)		ADULTOS MAYORES +60 años	
Primera Infancia (0-5 años)		Infancia (6 -12 años)									
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
10	20	150	350	200	400	100	200	60	200	80	120
TOTAL:											

LUGAR: (CASA DE LA CULTURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, BIBLIOTECA PÚBLICA, OTROS):

DOSQUEBRADAS COMUNA 9 – CAMILO TORRES- LA MARIANA- CESAR AUGUSTO- VEREDA SABANITAS- I.E MANUEL ELKIN PATARROYO- FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA- ESCUELA CAMILO TORRES- GRUPO UN NUEVO RENACER

AREA ARTÍSTICA: (cinematografía, música, danza, teatro, artes plásticas, lectura y bibliotecas, patrimonio)

TEATRO Y ARTES PLASTICAS

MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS – RISARALDA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: NOVIEMBRE 17 DE 2023

FIRMA CONTRATISTA: _____

MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
NOMBRE CONTRATISTA

CERTIFICACION

PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS ABIERTOS

La **INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O LÍDER CÍVICO:** Junta Cívica del barrio Camilo Torres en representación de: Jenifer Astrid Moreno hace constar que la **FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"** realizo: El proceso de convocatoria, estructuración, formación y capacitación de las escuelas en conexión en el marco de la realización del convenio 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA espacio con aforo de 100 personas donde participaron: Niños, Abuelos, Estudiantes y comunidad General

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 26 días del mes de Octubre 2023

Cordialmente;

Nombre: Jenifer Astrid Moreno H.
Firma:
Teléfono: 3212091338
Dirección: Camilo Torres
Cargo: Junta Cívica Camilo Torres

CERTIFICACION
PARTICIPACION EN LAS JORANADAS ACADEMICAS

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – INSTITUCIÓN EDUCATIVA – ORGANIZACIÓN O GRUPO del Barrio Cesar Augusto en representación de Institución Educativa Manuel Elkin P. cargo Coordinador hace constar que la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" realizo taller de formación en: Memoria Teatro y Saberes en la cancha techada __calle ___salón X y/o casa__ de nuestro barrio, la programación académica durante 2 semanas, del convenio 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Espacio con aforo de ____ personas jornada de 60 horas que beneficio a más de 900 invitados de la comuna 9 donde asistieron Rimalin, Bachilleres y Docentes

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 25 días del mes de Octubre de 2023

Cordialmente;

Nombre: Guillermo Arredondo R.
Firma:
Teléfono: 3196960654
Dirección:
Cargo: Coordinador A. 17

CERTIFICACION

PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS ABIERTOS

La **INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN COMUNITARIA O LÍDER CÍVICO:** Escuela Camilo Torres del barrio Camilo Torres en representación de: Docente hace constar que la **FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"** realizo: El proceso de convocatoria, estructuración, formación y capacitación de las escuelas en conexión en el marco de la realización del convenio 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA espacio con aforo de 30 personas donde participaron: 40 Estudiantes

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 7 días del mes de Noviembre 2023

Cordialmente;

Nombre: Dulfay Calderon Betancurt
Firma:
Teléfono: 3204951714
Dirección: Escuela Camilo Torres
Cargo: Profesora

CERTIFICACION
PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO
AL FORO EN EVENTOS ABIERTOS

La **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 9** del Barrio LA MARIANA hace constar que la **FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"** realizo en la cancha techada de nuestro barrio, la programación artística y académica durante 2 semanas, y el día 5 de noviembre realizan el día multicultural y feria agro artesanal para la clausura del proyecto, el cual está en concertación con el 12º FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Espacio con aforo de 600 personas como publico rotativo durante las 12 horas de programación, que beneficio a más de 1.500 invitados de la comuna 9 y comunas aledañas donde asistieron de forma rotativa, organizaciones, grupos, artistas, gestores, emprendedores, artesanos, sabedores, líderes, públicos de niños, jóvenes, adultos y familias en general.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 5 días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre: ANA ISABEL BERNAL
Teléfono: 3117207813
Dirección: La Mariana MZ
Cargo: PRESIDENTA ASOJUNTAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Reparadores de Sueños

12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS:
ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES" 2023

"EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"

CERTIFICACION
PORCENTAJE DE OCUPACION CON RESPECTO AL FORO EN EVENTOS ABIERTOS

La **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 9** del Barrio LA MARIANA hace constar que la **FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS"** realizo en la cancha techada de nuestro barrio, la programación artística y académica durante 2 semanas, y el día 5 de noviembre realizan el día multicultural y feria agro artesanal para la clausura del proyecto, el cual está en concertación con el 12° FESTIVAL REGIONAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIA Y SABERES" CONVENIO 1997 PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Espacio con aforo de 600 personas como publico rotativo durante las 12 horas de programación, que beneficio a más de 1.500 invitados de la comuna 9 y comunas aledañas donde asistieron de forma rotativa, organizaciones, grupos, artistas, gestores, emprendedores, artesanos, sabedores, líderes, públicos de niños, jóvenes, adultos y familias en general.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 5 días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente;

Firma: _____

Nombre: ANA ISABEL BERNAL
Teléfono: 3117207813
Dirección: La Mariana MZ
Cargo: PRESIDENTA ASOJUNTAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ELKÍN PATARROYO"
Calle 73 Bis Cra.21 Esquina B/César Augusto López Arias – D/das
Resolución de Secretaría de Educación Departamental
No. 2519 del 22 de Noviembre de 2002
Sedes: Manuel Elkín Patarroyo. Guillermo Valencia. Jorge Eliécer Gaitán.
Camilo Torres
NIT. 816.000.514-4
Teléfono 3289661 FAX 3289660
EMAIL: i.e.manuelelkinPatarroyo@dosquebradas.gov.co

AUTORIZACIÒN VISITA A LAS SEDES – 2023

Sede: Guillermo Valencia – Camilo Torres y Jorge Eliécer Gaitán.

FECHA: Del 30 de 8 del 3 -Nov **HORA:** _____

SALONES A VISITAR: TODOS

RESPONSABLES DE LA VISITA: Sandra Acevedo

PROYECTO A DESARROLLAR: Socializar actividades y pilares del festival mandala amarillo a realizar el domingo 5 de nov en la cancha de la planada

DOCENTE – MAÑANA	DOCENTE - TARDE
Gloria Elena Sepúlveda	Francisco Camilo F.
Mario Andrés Jaramillo L.	
Elizabeth Vallejo Sánchez	Estefanía Flórez V.
Silvia E Molina	Francy Liceth Gómez C
Blanca Nelly Gallego Calle.	Yelfy Ramirez S.
Yelfy CB	

AUTORIZADO POR

COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINADORA PROYECTOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL ELKÍN PATARROYO"
Calle 73 Bis Cra.21 Esquina B/César Augusto López Arias – D/das
Resolución de Secretaría de Educación Departamental
No. 2519 del 22 de Noviembre de 2002
Sedes: Manuel Elkín Patarroyo. Guillermo Valencia. Jorge Eliécer Gaitán.
Camilo Torres
NIT. 816.000.514-4
Teléfono 3289661 FAX 3289660
EMAIL: i.e.manuelelkinPatarroyo@dosquebradas.gov.co

AUTORIZACIÒN VISITA A LAS SEDES – 2023

Sede: Camilo Torres

FECHA: 19-oct-2023 **HORA:** 3:00 pm

SALONES A VISITAR: — -

RESPONSABLES DE LA VISITA: Sandra Acevedo – Fundación Reparadores de sueños.

PROYECTO A DESARROLLAR: Socializar y programar Stands de padres para el día 26 de octubre en la tarde – a partir de la 2:00 pm.

DOCENTE – MAÑANA	DOCENTE - TARDE
	Sandra Yahira Escobar
	3136295163

AUTORIZADO POR

COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINADORA PROYECTOS

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No
PEREIRA	PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR: FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS — NIT: 816.008.735-1

DIRECCION: MZ NA CS 3 LA MARIANA — CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA — TELEFONO: 3286238

ASEGURADO: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS — NIT: 800.099.310-6

DIRECCION: AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL — CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA — TELEFONO: 3116566

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY — SI

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
26 / 10 / 2023	03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023	03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
BETTY JANET GONZALEZ VELASQUEZ	200166	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: RECREACION, ORGANIZACION DE EVENTOS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 50,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS	$ 50,000,000.00		
	Gastos médicos Humanitarios EVENTOS			$ 3,500,000.00
	Gasto de defensa EVENTOS			$ 5,000,000.00
	PRODUCTOS - RC EVENTOS			$ 5,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en Gasto de defensa EVENTOS * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS - Mínimo: 1.00 SMMLV en PRODUCTOS - RC EVENTOS

LÍMITES POR EVENTO: Gastos médicos Humanitarios EVENTOS - $ 3,500,000.00, Gasto de defensa EVENTOS - $ 5,000,000.00, PRODUCTOS - RC EVENTOS - $ 5,000,000.0

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ ********50,000,000.00	PRIMA:	$ **********173,012.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********32,872.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********205,884.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12, TELÉFONO 5124482 - PEREIRA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERCE.003A.D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

REFERENCIA PAGO: 1101210652607-9

(415)7709998021167(8020)1101210652607(3900)000000205884(96)20241102

55-02-101001492

FIRMA AUTORIZADA — CLIENTE — TOMADOR

LUCYBENAVIDES

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

OBJETO DE LA POLIZA

OBJETO DE LA POLIZA:

SEGURESTADO INDEMNIZARA HASTA EL LIMITE ASEGURADO SENALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A TERCEROS AFECTADOS CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO EL HECHO GENERADOR LE CAUSE AL TERCERO DANOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, OCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y EN FORMA ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA, Y A CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCION DEL EVENTO A CONTINUACION RELACIONADO:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
PEREIRA	PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
26 / 10 / 2023	03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023	03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
BETTY JANET GONZALEZ VELASQUEZ CLIENTE	200166	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO



PAGINA WEB

PSE

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ ********50,000,000.00	PRIMA	$ **********173,012.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA	$ **********32,872.00
		TOTAL A PAGAR	$ **********205,884.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12, TELÉFONO 5124482 - PEREIRA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.05.000000.ERCE.003A.D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110121066526079(3900)000000205884(96)20241102

REFERENCIA PAGO:
1101210652607-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EVENTOS

TOMADOR: FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUENOS NIT 816008735-1

ASEGURADO: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS NIT 800099310-6

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BASE DE COBERTURA : OCURRENCIA - PARA SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DEL PERIODO DE PRESCRIPCION DE LA LEY COLOMBIANA (CODIGO COMERCIO EN CONCORDANCIA CON EL CODIGO CIVIL).

CONDICIONADO GENERAL:FORMA 24/01/2023 - 1329 - P - 06 - 000000-RCE-301A- D90I
EN ADICION A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES PARTICULARES AQUI DESCRITAS.

NOTA TECNICA:FORMA 24/01/2023 -1329-NT-P-06-RCE-PLO-GD-PA-01

DESCRIPCION EVENTO:FESTIVAL ARTISTICO HOMENAJE AL TALENTO DEL BARRIO, EL CUAL SE REALIZARA EN CANCHA TECHADA DE LA MARIANA - DOSQUEBRADAS -

TIPO EVENTO:EXPOSICIONES / FERIAS / FESTIVALES / EXHIBICIONES / OBRAS DE TEATRO
UBICACION:CRA 5 21 30

CIUDAD: DOS QUEBRADAS - RISARALDA

FECHA MONTAJE: 4/11/2023

FECHA EVENTO: 5/11/2023

FECHA DESMONTAJE: 6/11/2023

AFORO: MENOS DE 1000

USO DE PIROTECNIA: NO AMPARA

SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALCOHOL : NO AMPARA

INGRESO CON BOLETA: NO

EDAD DEL PUBLICO: TODO PUBLICO

SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS : AMPARA

USO DE INFLABLES: NO AMPARA

JORNADA DEL EVENTO: DIURNA (7:00 A 21:00)

USO DE VEHICULOS: NO AMPARA

NOTA:LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO TENDRAN COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO LOS PERJUICIOS POR LOS CUALES RECLAMAN SEAN IMPUTABLES DIRECTAMENTE POR EL ASEGURADO.

SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR PERJUICIOS CAUSADOS A LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, RELACIONADOS CON DAÑOS MATERIALES, LESIONES O MUERTE CUANDO LA CAUSA DE LOS MISMOS NO SEA IMPUTABLE DIRECTAMENTE AL ASEGURADO.

LIMITE ASEGURADO : $50.000.000 EL LIMITE ASEGURADO DEL AMPARO BASICO Y AMPAROS ADICIONALES ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO Y NO SE ENTENDERAN COMO VALORES INDEPENDIENTES, POR LO TANTO ESTE VALOR SERA LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE SEGUROS DEL ESTADO EN CASO DE UNO O MAS SINIESTROS.

PRIMA INCLUIDO IVA: $205.884

VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE LAS 24 HORAS DEL DIA 03/11/2023 Y HASTA LAS 24 HORAS DEL DIA 06/11/2023

AMPAROS:

- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES HASTA $50.000.000 EVENTO - VIGENCIA

INCLUYE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE HASTA$50.000.000 EVENTO - VIGENCIA

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA$50.000.000 EVENTO - VIGENCIA

GASTOS MEDICOS HUMANITARIOS POR ESTABILIZACION DEL TERCERO AFECTADO- SEGURESTADO REEMBOLSARA AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, SEGUN QUIEN LOS HAYA PAGADO, LOS GASTOS MEDICOS,
- HOSPITALARIOS Y FARMACEUTICOS INDISPENSABLES PARA SALVAR LA VIDA, SALUD O INTEGRIDAD PERSONAL DEL O LOS DAMNIFICADOS, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD Y SIN APLICACION DE DEDUCIBLE. ESTO NO SE ENTENDRA COMO ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD EN CABEZA DEL ASEGURADO.

POR PERSONA: HASTA $3.500.000 POR EVENTO : HASTA $ 3.500.000POR VIGENCIA : HASTA $ 3.500.000

- GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO CIVIL $5.000.000 EVENTO - VIGENCIA

SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON PERJUICIOS DERIVADOS DE LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMO TAMBIEN SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON PERSONAS QUE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ CAUSEN PERJUICIOS A TERCEROS E INCLUSIVE A LOS MISMOS ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES DEL EVENTO.

COBERTURAS ADICIONALES:

LAS SIGUIENTES COBERTURAS SON ADICIONALES, SE ENTENDERAN CONTRATADAS SI SE INDICAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y SI EL TOMADOR PAGA LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. EL VALOR ASEGURADO MAXIMO CORRESPONDERA A LOS SUBLIMITES INDICADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

SI NO SE CONTRATAREN ESTAS COBERTURAS ADICIONALES, SE ENTENDERA QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDAS DE ESTE SEGURO.

- PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS$5.000.000EVENTO - VIGENCIA - (HACIENDO PARTE DEL LIMITE ASEGURADO ANUAL Y NO EN ADICION)
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LOS DANOS, LESIONES Y/O MUERTE QUE SE PRODUZCA A TERCEROS EN FORMA DIRECTA POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS, POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO, CUANDO LOS DANOS SE PRODUZCAN DESPUES DE ENTREGADO EL PRODUCTO, DE EJECUTADO EL TRABAJO O DE PRESTADO LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE HALLEN FUERA DEL LOCAL Y PREDIOS ASEGURADOS, Y SU POSESION FISICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.
LA PRESENTE CLAUSULA EXCLUYE OPERACIONES Y/O EXPORTACIONES A LOS PAISES DE ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO Y CANADA.

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES

GASTOS MEDICOS : SIN DEDUCIBLE
GASTOS DE DEFENSA: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS
RC PRODUCTOS : 10% - MIN 1 SMMLV
DEMAS AMPAROS : 10% - MIN 2 SMMLV

EXCLUSIONES (LO QUE NO SE CUBRE)

3.COMUNES A TODOS LOS AMPAROS DE LA POLIZA
BAJO ESTE CONTRATO QUEDAN EXCLUIDAS DE MANERA GENERAL PARA TODAS LAS COBERTURAS OFRECIDAS, LOS PERJUICIOS QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION SEAN CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR:

3.1.LESIONES PERSONALES O DANOS MATERIALES CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CONYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSION CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASI MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

3.2.EL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHICULO TERRESTRE, UNA EMBARCACION O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHICULOS TERRESTRES, ACUATICOS O AEREOS. ESTA EXCLUSION SE ENTENDERA LEVANTADA SOLO PARA EL USO DE VEHICULOS TERRESTRES, CUANDO SEA CONTRATADO EL AMPARO ADICIONAL DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

3.3.EL DANO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DANOS SE PRODUJERAN DESPUES DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCION O DE LA PRESTACION. ESTA EXCLUSION SE ENTENDERA LEVANTADA CUANDO SE CONTRATE EL AMPARO ADICIONAL DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.

3.4.USO O MANEJO DE EQUIPOS MOVILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO DESCRITOS EN ESTA POLIZA, TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRUAS Y SIMILARES.

3.5.DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

3.6.LABORES DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

3.7.OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

3.8.DESCARGUE, DISPERSION O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLIN, ACIDOS, ALCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUIMICOS TOXICOS, LIQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMAS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA. ATMOSFERA, RIOS, LAGOS O SIMILARES.

3.9.LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.10.LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.11.LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIO O PERDIDA DE BIENES.

3.12.PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA CONTRATADO EL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR, CON SUJECION A LA DESCRIPCION DEL MISMO.

3.13.LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y LOS ACTOS PERPETRADOS POR PAISES EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELION Y SEDICION, HUELGA O MOTINES, CONMOCION CIVIL, TURBACION DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE, LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
3.14.LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISION NUCLEAR O FISION DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.15.LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACION DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, SALVO QUE SE CONTRATE EL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR (PATRONAL), CON SUJECION A LA DESCRIPCION DEL MISMO.

3.16.LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SURJAN PARA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTICULOS 2351 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO QUE SE REFIERE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR RUINA DE UN EDIFICIO CON VICIO DE CONSTRUCCION.

3.17.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

3.18.RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACION U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASI COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.19.RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPOSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACION DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN ESTE NUMERAL, SE DA EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.20. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, MENCIONADAS COMO EL ASEGURADO, ENTRE SI; O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.21 POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

3.22. RESPONSABILIDAD POR HECHOS U OMISIONES DE PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO ESTAS NO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

3.23 INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA O DE UN CASTIGO, COMO AQUELLAS DENOMINADAS COMO DAÑOS PUNITIVOS, DAÑOS POR VENGANZA, DAÑOS EJEMPLARES U OTROS CON LA MISMA NATURALEZA O PROPOSITO.

4. EXCLUSIONES APLICABLES A AMPAROS ESPECIFICOS Y ADICIONALES:

4.1 APLICABLES A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJES AL EXTERIOR: ESTA COBERTURA NO AMPARA, NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

4.1.1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA O DE UN CASTIGO, COMO AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS, POR DAÑOS POR VENGANZA POR DAÑOS EJEMPLARES U OTROS CON LA MISMA NATURALEZA.

4.1.2. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.

4.1.3. RECLAMACIONES COMO, CONSECUENCIA DE UNA CONTAMINACION AMBIENTAL.

4.1.4. DAÑOS CAUSADOS DURANTE EL TIEMPO LIBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO.

4.1.5. DAÑOS CAUSADOS POR LA POSESION O EL USO DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULO A MOTOR.

4.2 . APLICABLES A LA COBERTURA DE PRUEBA DE VEHICULOS QUEDA EXCLUIDA DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO PROVENIENTE DE ADEMAS DE LAS ENUNCIADAS EN LA DEFINICION DEL AMPARO, LA QUE RESULTE DE:

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

4.2.1 . DANOS AL VEHICULO QUE REALIZA LAS PRUEBAS.

4.2.2 . HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES DE LOS VEHICULOS, SUS ACCESORIOS O CARGA.

4.4. APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES ESTE SEGURO NO SERA APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MEDICOS POR LESIONES A TERCEROS Y A PROPIEDADES DEL MISMO, RESULTANTES DE:

4.4.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

4.4.2. TRABAJOS DE AMPLIACION O MODIFICACION EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO.

4.4.3. RECLAMACIONES MUTUAS ENTRE ASEGURADO, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

4.4.4. TRABAJOS DE AMPLIACION DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO O CONSTRUCCION DE NUEVOS PREDIOS.

4.4.5. LOS DANOS A LOS BIENES MUEBLES DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES DEL ASEGURADO.

4.4.6. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ESTAS PERSONAS ENTRE SI.

4.7. APLICABLES AL AMPARO ADICIONAL DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS ESTA COBERTURA NO AMPARA, NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

4.7.1. DANOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO MISMO QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

4.7.2. GASTOS O INDEMNIZACIONES DESTINADOS A AVERIGUAR O SUBSANAR TALES DANOS O DEFECTOS QUE TENGAN LOS PRODUCTOS, ASI COMO LOS DE RETIRADA O SUSTITUCION DE DICHOS PRODUCTOS.

4.7.3. PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE QUE EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO NO PUEDA DESEMPENAR LA FUNCION PARA LA QUE ESTA DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLO, O ES INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.

4.7.4. GARANTIAS DE PRODUCTOS, INCLUYENDO RENDIMIENTO O CALIDAD DEL MISMO.

4.7.5. DANOS CAUSADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS CUYO DEFECTO O DEFICIENCIA SEA CONOCIDO PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO ANTES DE SU ENTREGA, SUMINISTRO O EJECUCION.

4.7.6. DANOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCIR LOS PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS, SEGUN LAS REGLAS CONOCIDAS DE LA TECNICA, QUE FUESEN DE APLICACION EN TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCION, LA ENTREGA O LA EJECUCION DESVIANDOSE EL ASEGURADO, A SABIENDAS, DE LAS REGLAS DE LA TECNICA.

4.7.6. DANOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCIR LOS PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS, SEGUN LAS REGLAS CONOCIDAS DE LA TECNICA, QUE FUESEN DE APLICACION EN TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCION, LA ENTREGA O LA EJECUCION DESVIANDOSE EL ASEGURADO, A SABIENDAS, DE LAS REGLAS DE LA TECNICA.

4.7.7. DANOS QUE SE PRESENTEN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACION, ENTREGA O EJECUCION CARECEN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

4.7.8. DANOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACION.

4.7.9. GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACION, PERDIDA DEL BENEFICIO, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DANO MATERIAL, LESION PERSONAL Y/O MUERTE CAUSADO POR EL PRODUCTO FABRICADO, ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.

4.7.10. DANOS, PERJUICIOS O GASTOS COMO CONSECUENCIA DE UNA UNION O MEZCLA LLEVADA A CABO UTILIZANDO LOS PRODUCTOS ASEGURADOS.

4.7.11. DANOS, PERJUICIOS O GASTOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ASEGURADOS.

4.7.12. SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

4.7.13. DANOS, LESIONES Y/O MUERTE RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPEDICOS.

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE LEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

4.8. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD CIBERNETICA: EL SEGURO PROVISTO POR ESTE ACUERDO NO SE APLICA A PERDIDAS O GASTOS QUE SURJAN O CONTRIBUYAN A UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES CASOS:

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

1. PERDIDA, ALTERACION O DANO A, CORRUPCION O REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SITIO WEB O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRONICO DE DATOS, HARDWARE, PROCESO, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, DEPOSITO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS O NO INFORMATICOS, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO EN LA POLIZA DEL REASEGURADO O NO;

2. CUALQUIER ACCESO O DIVULGACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, DE PROPIEDAD U OTRA INFORMACION NO PUBLICA DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACION EN CUALQUIER FORMA REGISTRABLE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA NOTIFICACION, REPARACION, MITIGACION O PREVENCION DE UNA VIOLACION DE SEGURIDAD; O,

3. AMENAZAS DE EXTORSION, FRAUDE Y ROBO QUE INVOLUCREN CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE, PROCESO O PROGRAMA INFORMATICO, SITIO WEB O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE DATOS ELECTRONICOS O CUALQUIER INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, PRIVADA U OTRA INFORMACION NO PUBLICA.

4.9. EXCLUSION DE INCUMPLIMIENTO EN SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS: SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DE REALIZAR NINGUN PAGO POR PERDIDA BAJO ESTE CONTRATO CAUSADO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, DERIVADO DE, ATRIBUIBLE A, O EN CUALQUIER FORMA RELACIONADO CON:

1.EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO TOME MEDIDAS RAZONABLES PARA OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS LEYES APLICABLES, LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y LAS DIRECTRICES OFICIALES SOBRE:

A.UN BROTE REAL O SOSPECHADO DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE; O

B.LA AMENAZA O EL MIEDO A UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (YA SEA REAL O PERCIBIDA); O

2.EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE SEGUIR UN PLAN DE GESTION DE CRISIS QUE ABORDE LOS PASOS MENCIONADOS EN (I) ARRIBA; O

3.EL ASEGURADO REAL O PRESUNTA:

A.FALLA PARA EVALUAR O REVELAR ADECUADAMENTE Y DE MANERA CONTINUA;

B.DECLARACIONES FALSAS Y ENGANOSAS EN RELACION CON; O

C.FALLA AL TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MITIGAR, EL RIESGO QUE REPRESENTA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE PARA EL NEGOCIO, LOS EMPLEADOS, LOS PROVEEDORES, LOS CLIENTES, DEL ASEGURADO O PARA EL DESEMPENO FINANCIERO DEL ASEGURADO. PARA PROPOSITOS DE ESTE ENDOSO, ENFERMEDAD TRANSMISIBLE HACE REFERENCIA A:

1) CORONAVIRUS Y CUALQUIER CEPA DE CORONAVIRUS O SUS SECUELAS;

2) NEUMONIA ATIPICA O CUALQUIER CEPA DE ESTA;

4.10 LA COBERTURA DE PRUEBA DE VEHICULOS NO OPERA CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ASEGURADO SEA DIFERENTE A DE TALLER DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

4.11 SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DANOS A LAS INSTALACIONES DE LOS LUGARES DONDE SE HOSPEDEN LOS ASISTENTES Y PARTICIPANTES DEL EVENTO, ASI COMO DE LOS SITIOS QUE VISITEN DURANTE LA REALIZACION DEL EVENTO.

4.12 SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES PROPIOS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, Y DE LOS REALIZADORES DEL MISMO.

4.13 SE EXCLUYE TODOS LOS DANOS A BIENES Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL USO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y PSICOACTIVAS.

4.14 SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON VIOLENCIA SEXUAL, QUE COMPRENDE, PERO SIN LIMITARSE A TODO ACTO O COMPORTAMIENTO DE TIPO SEXUAL EJERCIDO SOBRE LA VICTIMA, UTILIZANDO LA FUERZA O CUALQUIEK FORMA DE COERCION FISICA, PSICOLOGICA O EMOCIONAL.

4.15 SE EXCLUYEN RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA NO REALIZACION O CANCELACION POR CUALQUIER CAUSA DEL EVENTO ASEGURADO.

4.16 SE EXCLUYEN LOS PERJUICIOS CAUSADOS O GENERADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LOS DISTINTOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, PARA PREVENIR, MITIGAR Y REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCIONES DERIVADAS DE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS.

DEFINICIONES

- ORGANIZADOR: PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA REALIZACION DEL EVENTO

- PARTICIPANTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DEL DESARROLLO MATERIAL DEL EVENTO.

- ASISTENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ESTA PRESENTE DURANTE LA EJECUCION DEL EVENTO. EN TODO CASO, LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FUNJA COMO ORGANIZADOR O COMO PARTICIPANTE NO PODRA SER TENIDA COMO ASISTENTE.

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NIT. 860.009.578-6

EVENTOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

TOMADOR	FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS			NIT	816.008.735-1
DIRECCION	MZ NA CS 3 LA MARIANA	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
ASEGURADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			NIT	800.099.310-6
DIRECCION	AV. SIMÓN BOLÍVAR NO. 36-44 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CIUDAD	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

- DEMAS CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA POLIZA.
CONDICIONES ADICIONALES

1. SE ENTIENDEN COMO CUBIERTOS BAJO ESTA POLIZA LOS ASISTENTES AL EVENTO AMPARADO BAJO LA COBERTURA DE ESTA POLIZA.

2. EL LIMITE ASEGURADO EN ESTA POLIZA ES UN VALOR UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS FECHAS REPORTADAS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y RECLAMANTES, INCLUYE TODOS LOS LIMITES Y SUBLIMITES, PREVIA APLICACION DEL DEDUCIBLE PACTADO, Y SE AGOTA EN IGUAL PROPORCION AL PAGO DE INDEMNIZACIONES.

3. TODOS LOS AMPAROS Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LIMITE AGREGADO ANUAL DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICION A ESTE.

4. FECHA MAXIMA PARA EL PAGO DE LA PRIMA: DE CONTADO A LA ENTREGA DE LA POLIZA, O SEGUN ACUERDO DE PAGOS SUSCRITO CON EL AREA DE CARTERA.

5. CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A: CUANDO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONTRATE POLIZAS CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR UN CONTRATO EN PARTICULAR, ES ENTENDIDO QUE NO SE ACUMULA EL VALOR ASEGURADO CON OTRAS POLIZAS VIGENTES CON SEGUROS DEL ESTADO, SUSCRITAS PARA EL MISMO TIPO DE RIESGO, EN CONSECUENCIA, OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE Y TAMPOCO OPERAN POR CAPAS O EXCESOS DE UNAS U OTRAS.

6. NO RENOVACION TACITA O AUTOMATICA: LA POLIZA NO SERA RENOVADA AUTOMATICAMENTE, SINO QUE, PARA EFECTOS DE SU RENOVACION, EL ASEGURADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION CON 30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA ANUALIZADA, Y DILIGENCIAR UNA NUEVA SOLICITUD CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, SEGURESTADO PRESENTARA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL RIESGO QUE SE EFECTUE.

7. NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO

8. JURISDICCION Y LEGISLACION COLOMBIANA.

9. AVISO DE SINIESTRO: DIEZ (10) DIAS.

10. DESIGNACION DE AJUSTADORES: SEGUN LISTADO SEGUROS DEL ESTADO, Y DE COMUN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

GARANTIAS:

EL ASEGURADO DEBERA TOMAR MEDIDAS DURANTE TODO EL PERIODO DE LA POLIZA DE SENALIZACION, DEMARCACION Y PREVENCION PARA EVITAR Y DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TERCEROS.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PUEDAN USAR.

CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE EVENTOS.

MANTENER LOS PREDIOS Y LOS BIENES, INHERENTES A LA ACTIVIDAD EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO.

CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y TECNICOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD.

PROTECCIONES, SENALIZACION PREVENTIVA DIURNA, NOCTURNA, VEHICULAR Y PEATONAL.

ES NECESARIO DISPONER DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS ACORDES CON LA ACTIVIDAD.

ES CONDICION DE COBERTURA QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS REGLAS EN VIGOR POR SUS ACTIVIDALES IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CITADAS GARANTIAS DARA LUGAR A LA APLICACION DEL ARTICULO DEL CODIGO DE COMERCIO.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dosquebradas, Octubre 11 de 2023.

SMTM-270-803

Señor:
MARIO FERNANDO PÉREZ GRAJALES
Representante Legal
Fundación Nueva Huella R.S.
fundanuevahuella@gmail.com
Dosquebradas - Risaralda

REFERENCIA: 12° FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS: ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES" BARRIO LA MARIANA
RADICADO: **20230830-19620-E**
ASUNTO: Respuesta Petición Cierre de Vía.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud elevada por su parte con relación al cierre Total del Tramo Vial correspondiente a la Calle 72 entre Manzanas L-K y Z, este organismo de tránsito procedió a realizar visita técnica con el fin de establecer la Viabilidad de dicho requerimiento, dada la importancia comunitaria del evento a realizar.

En ese sentido se encontró que se trata de corredores con superficie de rodadura en concreto con circulación vehicular Media, con ruta de servicio público circulante, sobre la que se implementara la contingencia vial: aprobada por la Autoridad de Transporte AMCO mediante oficio 0673 Consecutivo D887; por lo expuesto, se establece que es viable emitir concepto **FAVORABLE DE CIERRE TOTAL** de las siguientes vías en los horarios y flechas aquí establecidas:

Calle 72 entre manzanas L, K y Z, para el Domingo 5 de Noviembre de 2023 desde las 06:00 hasta las 11:00 Horas.

Lo anterior siempre y cuando se cumplan con los siguientes requerimientos:

1. Cerrar y Delimitar las zonas de cierre con delineadores viales reflectivos y cinta de Cierre en todo el tramo objeto de intervención, con el fin de evitar el paso continuo de peatones por fuera de los accesos habilitados.
2. Definir zonas de acceso y Salida de peatones.
3. Impedir el estacionamiento de Vehículos sobre el perímetro del cierre, para garantizar la seguridad de las personas que participan de las actividades.
4. Disponer de personal o Avisos informativos que adviertan sobre el cierre vial y las rutas de contingencia o desvío, por tratarse de una vía principal
5. Socializar el Cierre vial con la Comunidad y los residentes de las vías objeto de cierre, para efectos de evitar inconvenientes por desconocimiento de la Actividad.
6. Atender todos los Lineamientos para Eventos Especiales Programables, descritos en el Capitulo 8 del Manual de Señalización Vial, Adoptado por la resolución Ministerial 1885 de 2015.

Es de anotar que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente validación, generara la cancelación inmediata de la viabilidad otorgada.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE, NI EXONERA LAS DEMÁS AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE SE TENGAN QUE TRAMITAR ANTE OTRAS DEPENDENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, EN ESPECIAL EL PLAN DE CONTINGENCIA DE EVENTOS MASIVOS QUE DEBE SER VIABILIZADO POR LA DIGER.

Sin otro particular, Atentamente,

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Director Administrativo
Secretaria de Tránsito y Movilidad
Municipio de Dosquebradas

Elaboro: **Jhuliana García Jiménez**
Contratista
Municipio de Dosquebradas
Ubicación Archivo: C:\Users\Usuario\Desktop\TRANSITO\.OFICIOS 2023

JUNTA DEFENSA CIVIL DOSQUEBRADAS
Personería jurídica No 536 del 30 Octubre de 1975
NIT: 891411075 - 9

Dosquebradas, 03 de octubre de 2023

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Dosquebradas

Asunto: Certificación

Cordial saludo, por medio de la presente certifico que realizaremos acompañamiento con ambulancia TAB a disponibilidad, en el "12 FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS MEMORIAS Y SABERES", que se realizará el 5 de noviembre del presente año en el horario de 15:00 a 20:00.

Atentamente.

LUCERO VERGARA RAMIREZ
Presidente J.D.C .Dosquebradas

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE--

Fecha de Radicacion	03/11/2023 10:05 AM
Consecutivo	R-1933
Destinatarios	SUBDIRECCION DE TRA
Asunto	PERMISO CAMBIO DE RUTA
Folios	10
Remitente	FUNDACION NUEVA HUELLA RS
Radicador	JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS

Dosquebradas, 1 de noviembre del 2023

Señores
AREA METROPOLITANA
L.c

Cordial saludo,

LA FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" remite los permisos de TRÁNSITO Y GOBIERNO solicitados por su área, para el cambio de rutas de mega bus ya que se tendrán cerradas la calle L-K y Z, por donde actualmente pasa la ruta del alimentador # 8 que sale de la mariana, la propuesta de rutas alternas es que dicha ruta pueda pasar este día por una cuadra antes o después las cuales se encuentran habilitadas, esta son: calle 73 con las manzanas a, b, c, j, k, l, na, con salida frente a la fiscalía o D,uno o manzana F con calle 71 salida a motel las orquídeas – panadería panezka. En días pasados se adjuntaron croquis de espacios solicitados y permisos de Sec de Deporte y Junta de acción Cultura.

Dicho permiso es para la realización de la feria agro artesanal y de emprendimientos en el marco de la realización del 12vo FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS el día domingo 5 de noviembre de 2023.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y vinculación a este tradicional evento.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

Ana Isabel Bernal Muñoz
Presidenta Junta de Acción
comunal Barrio la Marina Giraldo

Dosquebradas, 11 de octubre de 2023

Señor
Mario Fernando Perez Grajales - Fundación Nueva Huella
Representante Legal
Fundación Nueva Huella
Barrio la Mariana Na Casa 3
3105036238
fundanuevahuella@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20231011 - 28180

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 19620

Cordial saludo:

Anexo ofico SMTM-270-803 Viabilidad cierre de vía barrio La Mariana.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

Anexos digitales: PERMISO CIERRE VIAL SMTM-270-803 LA MARIANA.pdf
Proyectó: JHULIANA ANDREA GARCIA JIMENEZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

Dosquebradas, 11 de octubre de 2023

Señor
Mario Fernando Perez Grajales - Fundación Nueva Huella
Representante Legal
Fundación Nueva Huella
Barrio la Mariana Na Casa 3
3105036238
fundanuevahuella@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20231011 - 28163

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 19807

Cordial saludo:

Atendiendo a su solicitud la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas informa, a través de la presente que se confirma el préstamo de Polideportivo Barrio La Mariana, para realizar evento ***"12° Festival de Talentos Mariposas Amarillas: Encuentro de Caminos Memoria y Patrimonio"***, tal y como se menciona en su requerimiento.

Es de aclarar que para hacer uso de este escenario deportivo se debe concertar disponibilidad de horario requerido y fecha **(5 de noviembre del 2023, de 06:00 a.m. a 11:00 p.m.)** con **Junta de Acción Comunal** del barrio, con la finalidad de no interferir en cronograma establecido de eventos propios programados por la comunidad, clubes deportivos o administración municipal que utilicen este campo, si es el caso.

Dado lo anterior se invita a los organizadores y asistentes a la actividad acatar las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo al horario requerido en caso de hacer uso de equipos de sonido, se recomienda no tenerlos con altos volúmenes que puedan alterar la tranquilidad de los residentes cercanos al escenario y demás usuarios del parque.
- **Dejar el lugar limpio, libre de basuras.**
- Desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes no se autoriza el uso campos deportivos, recreativos y culturales para eventos de carácter político, de acuerdo a la Ley 996 de 2005, Artículo 38, donde se indica que "está prohibido a gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de entidades estatales del orden municipal, distrital y departamental autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público, para actividades proselitistas o para facilitar el alojamiento, o el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular, como cuando participen voceros de los candidatos"
- Cabe resaltar que, según lo manifestado en su solicitud, este permiso solo es válido si viene acompañado con los respectivos permisos de tránsito, policía, defensa civil, entre otros.

Importante: Este despacho se exime ante cualquier evento desafortunado ocurrido que pueda afectar la integridad física de organizadores y asistentes. Finalmente recordamos que todos los requerimientos con respecto al préstamo para entrenamientos, eventos culturales y realización de torneos de escenarios deportivos y recreativos del municipio para ser

avalados, deben enviarse con mínimo dos semanas de anticipación de forma virtual en la página de la Alcaldía Municipal https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/atencion-al-ciudadano/pqrsdf, al correo electrónico scrd@dosquebradas.gov.co o radicarse en las instalaciones de la administración municipal, en la oficina de gestión documental.

Atentamente,

YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: GLORIA MARIA MOJICA PEREZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 11 de septiembre de 2023

Señor
Mario Fernando Perez Grajales - Fundación Nueva Huella
Representante Legal
Fundación Nueva Huella
Barrio la Mariana Na Casa 3
3105036238
fundanuevahuella@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20230911 - 24780

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 19623

Cordial saludo:

Radicado: 20230830-19623-E

ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA REALIZAR EVENTO "FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS"

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DIGER del municipio de Dosquebradas a través del **articulo 2 y 44 de la Ley 1523 de 2012**, ejerce los procesos de monitoreo, evaluación y control a través de los diferentes mecanismos de seguimiento a los Planes de Contingencia definidos en el **PEC (Plan de Emergencia y Contingencia)** de cada uno de los establecimientos solicitantes.

La DIGER realizó la revisión de la documentación aportada de **SOLICITUD DE REVISIÓN PLAN DE CONTINGENCIA DE EVENTO.** Mediante **Decreto 117 del 29 de junio de 2018**, la DIGER tiene la competencia de realizar la revisión de la documentación de Planes de Contingencia y establece las observaciones finales realizadas por esta entidad después de la revisión de la documentación adjunta; cabe aclarar que la revisión se realizó teniendo en cuenta el Decreto 3888 de 2007 en su anexo 5.

La Dirección de Gestión de Riesgo del Municipio de Dosquebradas DIGER le comunica que el documento Radicado: 20230830-19623-E SE AJUSTA a los contenidos de Planes de Emergencia y Contingencia que solicita la Ley 3888 de 2007.

Es necesario aclarar que el alcance de la DIGER en materia de Eventos Masivos en el municipio de Dosquebradas es establecer que el contenido suministrado por los Representantes Legales de los Eventos se ajuste o no, a lo establecido por Ley 3888 de 2007.

ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA DE NINGUNA MANERA LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, DICHA APROBACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

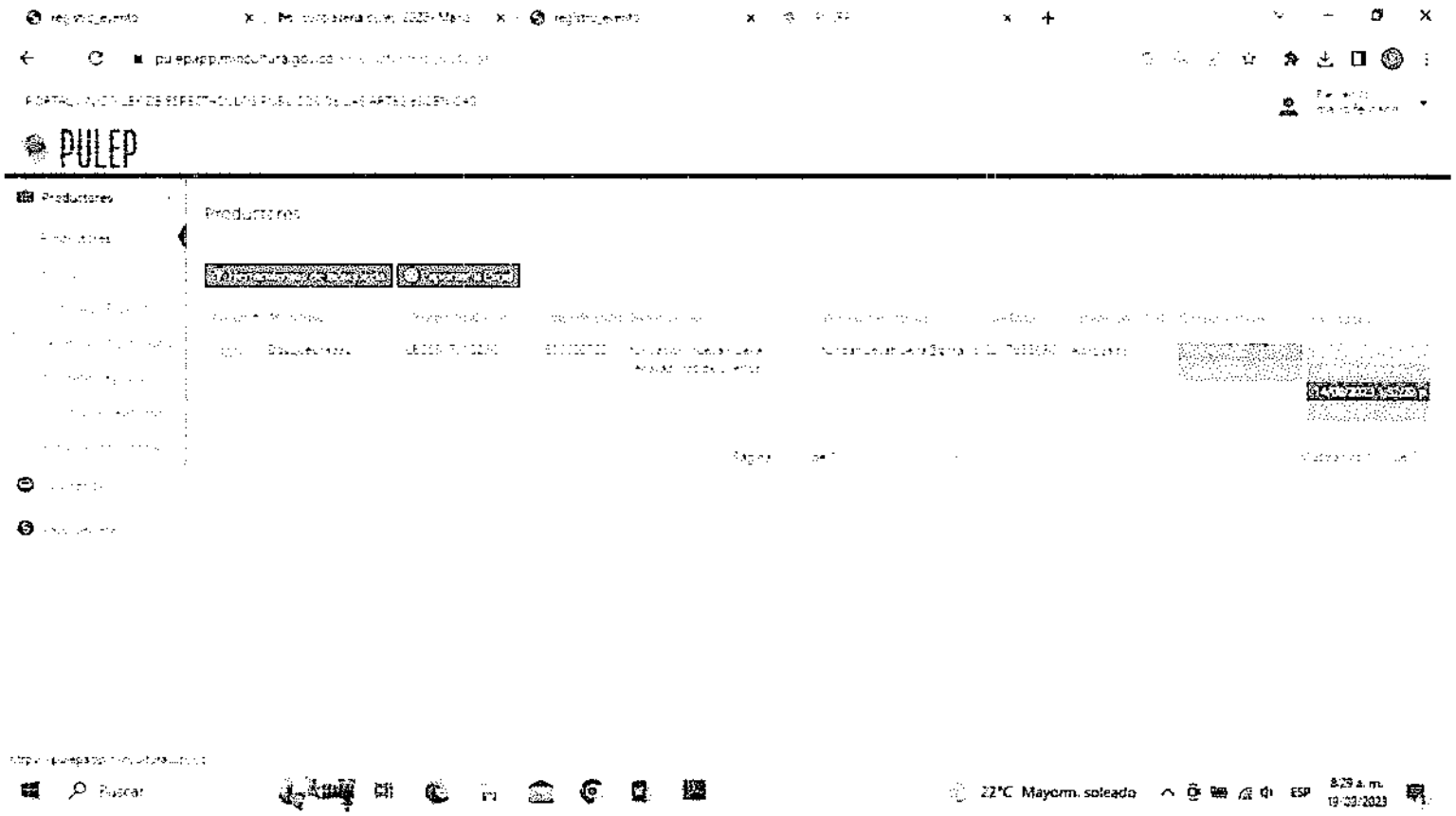
Atentamente,

LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: JOSE LUIS FLOREZ VALENCIA

Código productor

LEC6617010266



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la obligación consagrada en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por el Decreto 2380 de 2015 y la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de Cultura, ha sido posible verificar que el(la)productor(a) FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS, identificado(a) con NIT N° 816008735, se encuentra registrado(a) ante el Ministerio de Cultura como productor(a) Ocasional de espectáculos públicos de las artes escénicas, de Pequeño formato, bajo el código No. LEC6617010266.

Que para efectos de la autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados a cargo de las alcaldías municipales y distritales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011, y una vez revisada la base de datos de declaraciones y pagos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas realizados ante el Ministerio de Cultura, a la fecha de elaboración de esta certificación el(la) productor(a) NO registra INCUMPLIMIENTOS en las obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pago de la contribución parafiscal.

El presente certificado deberá haberse emitido con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha de realización del evento al que se está solicitando autorización, de acuerdo al artículo 2.9.1.3.3 numeral 4 del Decreto 1080 de 2015

Lo anterior sin perjuicio de las verificaciones posteriores a los reportes de venta de los productores que pueda efectuar el Ministerio de Cultura en ejercicio de la competencia consagrada en el artículo 7° de la Ley 1493 de 2011; y de los controles que pueda adelantar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en ejercicio de las competencias de fiscalización y cobro coactivo de la contribución parafiscal cultural consagradas en el artículo 14° de la Ley 1493 de 2011.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C.a los 10 días del mes de octubre de 2023.

Diana Montenegro B.

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

Elaboró:
lbasto@mincultura.gov.co

Ministerio de Cultura, Dirección: Carrera 8 N° 8-55, Bogotá - Colombia
Correo electrónico:usuariospulep@mincultura.gov.co Teléfono: 3424100, Ext. 4060 - 4053

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Cultura

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en cumplimiento con los requisitos reglamentados por el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017

CERTIFICA:

Que FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS, identificado(a) con NIT N° 816008735, se encuentra inscrito(a) como Productor(a) Ocasional, de Pequeño formato, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, bajo el código de registro: LEC6617010266

La presente certificación es válida hasta el 31 de marzo de 2024, en el territorio nacional, siempre que el código de registro del productor de la presente certificación, coincida con la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP*.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de agosto de 2023

ANGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN
Directora de Artes (e)

*Nota: Con el código de registro se puede constatar la autenticidad del certificado en la página web del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. http://pulep.mincultura.gov.co

Ministerio de Cultura, Dirección Carrera 8 N° 8-55, Bogotá - Colombia
Correo electrónico: usuariospulep@mincultura.gov.co Teléfono: 3424100, Ext. 4060 - 4053

Lector QR por Android

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD

Hemos recibido su FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD

Puede hacer seguimiento en la opción CONSULTAR MI FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD de nuestro sitio Web.

Radicado: 20231027-24266-E

REGISTRADO COMO ANÓNIMO	NO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía
Nº IDENTIFICACIÓN	-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES - FUNDACIÓN NUEVA HUELLA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Barrio La Mariana NA casa 3
CIUDAD - DEPARTAMENTO - PAIS	Dosquebradas - Risaralda - Colombia
TELÉFONO	3105036238
CORREO ELECTRÓNICO	fundanuevahuella@gmail.com
MEDIO DE RADICACIÓN	Web
NÚMERO DE FOLIOS	10
TIPO DE PETICIÓN	Peticiones de interés general o particular
PQRSD	Petición
INTERÉS	Particular
DESTINO	Secretaría de Gobierno Municipal
MEDIO DE NOTIFICACIÓN	Correo electrónico
ASUNTO	REMITE PÓLIZA DE SEGURO PARA PERMISO EVENTO DIA 05/11/2023

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

VICTOR HUGO BUITRAGO SALAZAR
TÉCNICO OPERATIVO G3

Gobernación de RISARALDA
Sentimiento de Todos

PROGRAMA DE CONCERTACION CULTURAL 2022

Cultura

12° Festival Regional de Talentos Mariposas Amarillas 2023

"Memoria y saberes"

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
18 SEP 2023
HORA: 11:15
RECIBIDO POR:
FOLIOS TOTALES:
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SI__ NO__

Dosquebradas, 05 de septiembre del 2023

Doctor
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Dosquebradas
L.c

Cordial saludo,

LA FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" viene desarrollando desde hace 20 años programas de intervención comunitaria con niños jóvenes y familias de las comunas 1, 8, 9 y 10 del municipio de Dosquebradas, donde utilizamos el arte y la cultura como una estrategia de prevención y formación fomentando en los barrios espacios para el encuentro, la formación, la reflexión y la convivencia.

Desde hace 12 años la fundación realiza el FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS en varias comunas del municipio, en estas tomas realizamos muestras comunitarias de artes plásticas, teatro, música, danzas, poesía, ferias talleres y muralismo.

Es por lo anterior que solicitamos permiso y autorización para el uso del espacio deportivo (cancha techada) ubicado en el barrio la mariana Giraldo para el día **5 de noviembre de 2023**, de 6:00 am a 11:00 pm.

El evento se encuentra adelantando los respectivos permisos con Tránsito, Sec Cultura, Recreación y Deportes, Policía y Defensa civil, Área metropolitana, revisión técnica estructura, Pulep, código productor con Ministerio de Cultura, contribución parafiscal, declaración parafiscal, póliza de amparos y responsabilidad civil, entre otros requisitos de la ley actual para la vigencia del año 2023. Está a la espera de la aprobación del plan de contingencia, atención y prevención por parte de la Diger, también se está dando solución a los requerimientos hechos por la secretaria de Gobierno en la correspondencia entregada el día 31 de julio de 2023 (No.20230531 – 14248)

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y vinculación.

Agradecemos revisar la documentación adjunta y por escrito nos sea notificado con el debido tiempo, que debemos reponer, cambiar o adjuntar para dicho permiso,

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

Ana Isabel Bernal Muñoz
Presidenta Junta de Acción comunal Barrio la Marina Giraldo

Facebook: reparadores de sueños Tels. Cel. wap: 316-363 24 48 – 310-503 62 38 – 321-765 56 36
Sede: comuna 9 Barrio La Mariana mz na casa 3
E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Dosquebradas, 31 de agosto del 2023

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Fecha Rad. Entrega: 10 SEP 2023 Hora: 11:24
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRAMITE

Coronel
RUTH ALEXANDRA DÍAZ GOMEZ
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA
Risaralda
L.c

Cordial saludo,

LA FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" viene desarrollando desde hace 19 años programas de intervención comunitaria con niños jóvenes y familias de las comunas 1, 8, 9 y 10 del municipio de Dosquebradas, donde utilizamos el arte y la cultura como una estrategia de prevención y formación fomentando en los barrios espacios para el encuentro, la formación, la reflexión y la convivencia.

Hace 12 años la fundación realiza las versiones del 12va FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS en varias comunas del municipio en estas tomas realizamos muestras de artes plásticas, teatro, música, danzas, poesía y muralismo.

Para su 12va versión (vigencia 2023) se denomina, 12vo FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES" con el que buscamos facilitar espacios de desarrollo y modelos positivos para la infancia, la juventud y la familia, en un ambiente de promoción de su derecho al arte como una herramienta para el desarrollo físico, mental y espiritual.

Es por lo anterior que solicitamos acompañamiento de la policía en el espacio deportivo (cancha techada) ubicado en el barrio la Mariana Giraldo Dosquebradas para el día **5 de noviembre de 2023**, de 2:00 pm a 10:00 pm.

Anexamos información básica del festival versiones anteriores.

Ya contamos con el plan de contingencia 2023 elaborado y aprobado para versiones anteriores por bomberos y la Diger, también se enviaron los respectivos oficios de solicitud a gobierno, deportes, defensa civil y tránsito, pulep y junta.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y vinculación.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

Ana Isabel Bernal Muñoz
Presidenta Junta de Acción comunal Barrio la Marina Giraldo

Facebook: reparadores de sueños Tels. Cel. wap: 3163632448 – 3105036238 - 3217655636
Sede: comuna 9 Barrio la Mariana mz na casa 3
E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

545

Pereira,

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2023 - Consecutivo D-715
Fecha de Radicación: 29/09/2023-11:17 AM
Destinatarios Externos: FUNDACION NUEVA HUELLA RS-(DOSQUEBRADAS)
Asunto: INFORMACION SOPORTE PARA PERMISO CIERRE VIAL
Folios: Anexos:
Radicador: JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS

Señor.
MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
Representante Legal
Fundación Nueva Huella R.S
fundacionnuevahuella@gmail.com
Teléfono: 310-503-6238
Dosquebradas, Risaralda.

Referencia: *Información soporte para permiso para cierre vial.*

Cordial saludo.

Atendiendo el llamado de la fundación nueva huella Reparadores de Sueños que mediante el oficio R-1608 solicita el cierre de la vía para el día 5 de noviembre de 2023 en una jornada de 6:00am a 11:00pm con el fin de celebrar el Festival de talentos Mariposas Amarillas, se solicita por medio del presente oficio se adjunte y se alleguen al Área Metropolitana del Centro Occidente las respetivas autorizaciones de la secretaría de gobierno municipal y la secretaria de tránsito del municipio de Dosquebradas, esto con el fin de comunicar a las empresas transportadoras de las diferentes rutas de servicio público la contingencia en la mencionada fecha.

JAVIER A. GUARÍN RESTREPO
Subdirector de Transporte y Movilidad AMCO

NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO.
Profesional Especializado STY

JEFERSON AGUDELO PINEDA
Ingeniero Civil
Contratista externo AMCO

Dosquebradas, 6 de septiembre del 2023

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
Correspondencia Recibida

Fecha de Radicacion	12/09/2023-09:23 AM
Consecutivo	R-1608
Destinatarios	SUBDIRECCIO
Asunto	SOLICITUD DE CIERRE DE ALGUNAS VIAS POR MOTIVO D...
Folios	1
Remitente	FUNDACION NUEVA HUELLA
Radicador	JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS

Señores
AREA METROPOLITANA
L.c

Cordial saludo,

LA FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" viene desarrollando desde hace 19 años programas de intervención comunitaria con niños jóvenes y familias de las comunas 1, 8, 9 y 10 del municipio de Dosquebradas.

Hace ya 12 años la fundación se realiza el **FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS** en varias comunas del municipio en esta oportunidad en concertación con Gobernación del Risaralda y el Ministerio de Cultura, en estos eventos la comunidad, familia y artistas realizamos muestras de artes plásticas, teatro, música, danzas, poesía, exposiciones, ferias, talleres, y muralismo, utilizando el arte y la cultura como estrategia de prevención y formación, fomentando en los barrios espacios para el encuentro, el liderazgo, la identidad, la reflexión y la convivencia. .

Para su 12va versión (vigencia 2023) se solicitamos el cierre de algunas vías, a la Secretaria de Tránsito y Transportes de Dosquebradas, entre ellas la vía principal del barrio la Mariana calle 72 entre manzanas L-K y Z, para el día 5 de noviembre de 2023, de 6:00 am a 11:00 pm.

Por lo anterior les solicitamos muy amablemente al Área Metropolitana el permiso para desviar 2 cuadras la ruta 8 en mención, ya que es tradicional estos 12 años instalar 14 carpas con los emprendimientos de la comuna, la feria agro-ecológica y artesanal, las exposiciones y gastronomía en el marco del evento, se tendrá cerrada la calle L-K y Z, por donde actualmente pasa la ruta del alimentador # 8 que sale de la mariana, la propuesta de rutas alternas es que dicha ruta pueda pasar este dia por una cuadra antes o después las cuales se encuentran habilitadas, esta son: calle 73 con las manzanas a, b, c, j, k, l, na, con salida frente a la fiscalía o D,uno o manzana F con calle 71 salida a motel las orquídeas – panadería panezka.

Adjuntamos croquis de espacios solicitados y permisos de Sec de Deporte y Junta de acción Cultura.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y vinculación a este tradicional evento.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

Ana Isabel Bernal Muñoz
Presidenta Junta de Acción
comunal Barrio la Marina Giraldo

Facebook: reparadores de sueños Tels. Cel. wap: 316-363 24 48 – 310-503 62 38 – 321-765 56 36
Sede: comuna 9 Barrio La Mariana mz na casa 3
E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Redeban

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL DOSQUEBRADAS
NTRO COMERCIAL EL PRO

AUDO

OR

884

E POR

ABLE es responsable por los servicios
dados por el CB. El CB no puede prestar
ni financiero por su cuenta. Verifique
la información en este documento este
mento. Para reclamos comuníquese al
800 09 2345. Conserve esta factura como
soporte.

COMERCIO

DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EVENTOS

	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
PEREIRA	EMISION ORIGINAL	55-02-101001492	0

/A HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS		NIT	816.008.735-1
ARIANA	CIUDAD DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3286238
OSQUEBRADAS		NIT	800.099.310-6
/AR NO. 36-44 CENTRO	CIUDAD DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELEFONO	3116566
MUNICIPAL			
CTADOS O LOS DE LEY		SI	

VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
DESDE LAS 24 HORAS (DD-MM-AA)	HASTA LAS 24 HORAS (DD-MM-AA)	DESDE LAS 24 HORAS (DD-MM-AA)	HASTA LAS 24 HORAS (DD-MM-AA)
03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023	03 / 11 / 2023	06 / 11 / 2023

	CLAVE	% PARTICIPACION
VELASQUEZ	200166	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER

Bancolombia

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente: 00840044

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ ********50,000,000.00	PRIMA	$ **********173,012.00
PLAN DE PAGO CONTADO		IVA	$ **********32,872.00
		TOTAL A PAGAR	$ **********205,884.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12, TELÉFONO 5124482 - PEREIRA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1320.P.06.000000.ERCE.003A.D001 ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101210652607-9

(415)7709998121167(8020)112121152607213900)5000020588419612024102

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Dosquebradas, 27 de octubre del 2023

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
30 OCT 2023
HORA 12:00 PM
RECIBIDO POR: VICTOR B
FOLIOS TOTALES: 6 FOLIOS TOTAL
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SI__ NO__

Doctor
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Dosquebradas
L.c

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud realizada el día 27 de octubre de 2023 adjuntamos:

- Exposición de motivos de no pago de sayco y acinpro, se adjunta listado de artistas y reproducciones de las obras musicales y teatrales a usar en el Festival Mariposas Amarillas, las cuales son de autoría propia de cada artista y en las presentaciones teatrales de los niños se usaran pistas Copyright de libre uso y no tienen derechos de autor.

- Certificación de exoneración del no pago ley de la contribución parafiscal por ser un evento gratuito y estar en concertación con el ministerio de cultura.

Estos con el fin de avanzar de manera pronta y oportuna con el permiso que se requiere para el día domingo 5 de noviembre de 2023, y el cual debemos presentar de manera urgente al área metropolitana.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y gestión.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

Facebook: reparadores de sueños Tels. Cel. wap: 316-363 24 48 – 310-503 62 38 – 321-765 56 36
Sede: comuna 9 Barrio La Mariana mz na casa 3
E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Gobernación de RISARALDA
Sentimiento de Todos

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2022

Cultura

12° Festival Regional de Talentos Mariposas Amarillas 2023

"Memoria y saberes"

Dosquebradas, 27 de octubre del 2023

Doctor
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Dosquebradas
L.c

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud realizada el día 27 de octubre de 2023 adjuntamos:

- Exposición de motivos de no pago de sayco y acinpro, se adjunta listado de artistas y reproducciones de las obras musicales y teatrales a usar en el Festival Mariposas Amarillas, las cuales son de autoría propia de cada artista y en las presentaciones teatrales de los niños se usaran pistas Copyright de libre uso y no tienen derechos de autor.

- Certificación de exoneración del no pago ley de la contribución parafiscal por ser un evento gratuito y estar en concertación con el ministerio de cultura.

Estos con el fin de avanzar de manera pronta y oportuna con el permiso que se requiere para el día domingo 5 de noviembre de 2023, y el cual debemos presentar de manera urgente al área metropolitana.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y gestión.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

En el caso de las obras de teatro, sketch y performance de los niños de comunidad sus pistas son de libre uso

Ajuntamos listados grupos de teatro y cuenteria

Nombre del grupo	Temas a interpretar	Observaciones
Escuela en Conexión Jóvenes Comuna 9	Teatro "El Circo de las Garzas"	Link https://www.youtube.com/watch?v=4Diu2N8TGKA
Fénix Teatro B. Divino Niño	Teatro "Amor en Cuatro Estaciones"	Link https://www.youtube.com/watch?v=beODsnnrS2w&list=PL6FAD5AE87637519C
Escuela en conexión grupo "Un Nuevo Renacer" Camilo Torres	Expo-carpa, Teatro Foro "Raíces"	Link https://www.youtube.com/watch?v=RNqAlf3euEQ&list=PL6FAD5AE87637519C&index=4
Grupo de Danza oriental Shady	Danza oriental	Link https://www.youtube.com/watch?v=yO-lwvWrpAI
Munkaia Juan Perdomo	Teatro Acrobacia en Sedas Aéreas	Link https://www.youtube.com/watch?v=rgyzYNxUHgc&list=PLHWnOBRhqGR0XhyelS13zbHLc72iyAipt
Leonardo Marín	Relatos de "Rolando Peregrino y el Abuelo Bejuco"	Link https://www.youtube.com/watch?v=4uC9MwosVCA
Ramiro Henao "El viejo"	Relatoría "La Gran Miseria Humana"	Link https://www.youtube.com/watch?v=5rw4aiMNdds&list=PLCGInTT0VVgaVSzM0G2lwGD93YgjlWCDc

Adjunto

Los artistas que participaran en el Festival Mariposas Amarillas 2023, algunos son cantautores y no están sujetos a pagos de sayco y acinpro, ya que las canciones y músicas a interpretar y reproducir son propias de su autoría y temas inéditos.

Los otros grupos teatrales y cuenteros usaran pistas de música Copyright de libre uso y no tienen derechos de autor.

Adjuntamos listados grupos musicales, teatrales, solistas y repertorios

Nombre del grupo	Temas a interpretar	Observaciones
Corporación Son de Fuego	Música (Gaitas,Tambores y bailes Cantaos) Repertorio Dejen bailar los muchachos Cumbia despechada Candela Candela y cumbia Tengo la esperanza Puya taruya	Autor son de fuego Temas de su autoría no tienen derechos de autor
Fredy Jazz el Poeta	Música Urbana Repertorio Estamos bien Natan y Yaz Me enamore yaz y el mágico nathan Uno de los mios yazel	Temas de su autoría no tienen derechos de autor
Mc Tian	Rap/Hip-Hop/ Reggae /Trap /Fusión Repertorio Mundo en emergencia Latinas Latinos	Temas de su autoría no tienen derechos de autor

ANEXO # 2

Gobernación de RISARALDA
Sentimiento de Todos

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2022

Cultura

12° Festival Regional de Talentos Mariposas Amarillas 2023

"Memoria y saberes"

Dosquebradas, 27 de octubre del 2023

Doctor
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Dosquebradas
L.c

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud realizada el día 27 de octubre de 2023 certificamos los motivos de motivos de no pago de sayco y acinpro, se adjunta listado de artistas y reproducciones de las obras musicales y teatrales a usar en el Festival Mariposas Amarillas, las cuales son de autoría propia de cada artista y en las presentaciones teatrales de los niños se usaran pistas Copyright de libre uso y no tienen derechos de autor.

Estos con el fin de avanzar de manera pronta y oportuna con el permiso que se requiere para el día domingo 5 de noviembre de 2023, y el cual debemos presentar de manera urgente al área metropolitana.

Se adjunta motivos y repertorios

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y gestión.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S

ANEXO # 1

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN CULTURAL BIENAL 2022

Cultura

12° Festival Regional de Talentos Mariposas Amarillas 2023

"Memoria y saberes"

Dosquebradas, 27 de octubre del 2023

Doctor
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Dosquebradas
L.c

Cordial saludo,

Asunto: certificación

Yo Mario Fernando Pérez Grajales con cedula # 10.007.146 de Pereira y en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" con NIT 816.008.735-1, certifico que estamos exonerados del pago de la contribución parafiscal por ser un evento gratuito y estar en concertación con el Ministerio de Cultura, y por ser productores ocasionales de eventos gratuitos comunitarios y de pequeño formato no tenemos obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pagos de la contribución parafiscal

Se adjunta certificado de paz y salvo del ministerio de cultura

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración y vinculación.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal
Fundación Nueva Huella R.S
Giraldo

Ana Isabel Bernal Muñoz
Presidenta Junta de Acción comunal Barrio la Marina

ANEXO # 3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la obligación consagrada en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por el Decreto 2380 de 2015 y la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de Cultura, ha sido posible verificar que el(la)productor(a) FUNDACION NUEVA HUELLA REPARADORES DE SUEÑOS, identificado(a) con NIT N° 816008735, se encuentra registrado(a) ante el Ministerio de Cultura como productor(a) Ocasional de espectáculos públicos de las artes escénicas, de Pequeño formato, bajo el código No. LEC6617010266.

Que para efectos de la autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados a cargo de las alcaldías municipales y distritales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011, y una vez revisada la base de datos de declaraciones y pagos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas realizados ante el Ministerio de Cultura, a la fecha de elaboración de esta certificación el(la) productor(a) NO registra INCUMPLIMIENTOS en las obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pago de la contribución parafiscal.

El presente certificado deberá haberse emitido con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha de realización del evento al que se está solicitando autorización, de acuerdo al artículo 2.9.1.3.3 numeral 4 del Decreto 1080 de 2015

Lo anterior sin perjuicio de las verificaciones posteriores a los reportes de venta de los productores que pueda efectuar el Ministerio de Cultura en ejercicio de la competencia consagrada en el artículo 7° de la Ley 1493 de 2011; y de los controles que pueda adelantar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en ejercicio de las competencias de fiscalización y cobro coactivo de la contribución parafiscal cultural consagradas en el artículo 14° de la Ley 1493 de 2011.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C.a los 10 días del mes de octubre de 2023.

Diana Montenegro B.

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

Junta de Acción Comunal La Montaña 45 Años

Dosquebradas, 24 de agosto del 2023

Señores
FUNDACION REPARADORES DE SUEÑOS
EQUIPO ORGANIZADOR FESTIVAL MARIPOSAS AMARILLAS 2023
L.c

Asunto. ***Acuerdos para condiciones de préstamo***

Cordial saludo,

LA junta de acción comunal resalta su labor, constancia y compromiso con los procesos comunitarios y artísticos de la comuna, también agradece haber elegido nuestra comunidad para tan magno evento y manifiesta su vinculación apoyo a esta maravillosa fiesta del arte.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a la Junta, queremos informales que sí, cuentan con el permiso de la cancha, los escenarios y las condiciones solicitadas para realizar el festival los días: domingo 5 de noviembre de 2023, incluidos: (adecuación y entregas) días sábado 4 de noviembre y lunes-martes 6 y 7 de noviembre. Con el permiso también para el día domingo 5 de noviembre de cierre para la calle principal, (calle 72 entre manzanas L-K y Z), el préstamo y uso de los baños, la gradería, el parque, zonas verdes, caseta con baño y cocina y espacios aledaños a la cancha.

Por lo anterior queremos formalizar las siguientes condiciones de uso en común acuerdo.

Dicho permiso tiene las siguientes condiciones de préstamo.

- **Nombre de la actividad:** realización del 12vo festival de talentos mariposa amarillas.
- **Fecha y hora de inicio:** sábado 4 de noviembre de 4:00 pm a 1:00 am.
- **Fecha y hora de finalización:** martes 6 de noviembre de 7:00 am 6:00 pm.
- **Población y características:** el evento estará dirigido a población familiar, organizaciones, comunitarias, ambientales, agroecológicas, familias y artistas en general, será de participación gratuita, no se promoverán actividades delictivas, políticas, religiosas ni de consumo de alucinógenas o de consumo de licor
- **Datos de los responsables:** Mario Pérez 3105036238 – Sandra Acevedo 3163632448- Nelson Castillo 3233746303.

Dosquebradas, 18 de agosto del 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL
LA MARIANA COMUNA 9 PRESIDENTA ANA ISABEL BERNAL MUÑOZ
L.c

Cordial saludo,

LA FUNDACIÓN NUEVA HUELLA "REPARADORES DE SUEÑOS" viene desarrollando desde hace 19 años programas de intervención comunitaria con niños jóvenes y familias de las comunas 1, 8, 9 y 10 del municipio de Dosquebradas.

Hace ya 12 años la fundación se realiza el 12vo FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS en varias comunas del municipio. En estos eventos la comunidad, familia y artistas realizamos muestras de artes plásticas, teatro, música, danzas, poesía, exposiciones, ferias, talleres, y muralismo.

Por lo anterior les solicitamos muy amablemente el permiso de uso del escenario de la cancha techada del barrio la Mariana para el día domingo 5 de noviembre de 2023, incluidos: (adecuación y entregas) días sábado 4 de noviembre y lunes-martes 6 y 7 de noviembre. Con el permiso también para el día domingo 5 de noviembre de cierre para la calle principal, (calle 72 entre manzanas L-K y Z), el préstamo y uso de los baños, la graderia, el parque, zonas verdes, caseta con baño y cocina y espacios aledaños a la cancha.

El equipo organizador se compromete a dejar aseado y en buenas condiciones como se encontró los lugares prestados. De igual manera quedamos atentos a cualquier sugerencia, o requerimiento de su parte.

Aclaramos que el festival se encuentra adelantando los respectivos permisos de ley con las entidades competentes.

Las cuales son: Pulep, ministerio registro de productores, código Pulep, Diger, policía, transito, gobierno, área metropolitana, Sec Recreación, defensa civil, prevención de desastres, certificado técnico de estructura, sayco y acinpro, pagos y contribuciones las aseguradoras para pólizas de: seguridad, contribución parafiscal, declaración parafiscal, póliza de amparos y responsabilidad civil, entre otros requisitos de la ley actual para la vigencia del año 2023.

Agradecemos todo su apoyo y esperamos contar con su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Mario Fernando Pérez Grajales
Representante legal Fundación Nueva Huella R.S

Facebook: reparadores de sueños Tels. Cel. wap: 316-363 24 48 – 310-503 62 38 – 321-765 56 36
Sede: comuna 9 Barrio La Mariana mz na casa 3
E-mail: fundanuevahuella@gmail.com

Dosquebradas, 02 de octubre de 2023

Señor
MARIO FERNANDO PEREZ GRAJALES
Representante legal
FUNDACIÓN NUEVA HUELLA
Barrio La Mariana NA casa 3
Email: fundanuevahuella@gmail.com
Teléfono: 3105036238
Dosquebradas

Asunto: Respuesta permiso para la realización de evento

En atención de la solicitud realizada orientada a la realización de un evento FESTIVAL TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS el domingo 5 de noviembre de 2023, de 6:00 am a 11:00 pm en Barrio la Mariana (cancha techada), es pertinente informarle inicialmente que en la normatividad legal vigente existen distintos requisitos y lineamientos que deben acreditarse para que su desarrollo pueda autorizarse; base de ello exige precisar que los eventos públicos son de distintas categoria, en ellos pueden catalogarse espectáculos públicos de las artes escénicas, eventos deportivos, entre otros, que demanda la aplicación de distintas normas encargados de su regulación.

En el caso de los espectáculos públicos de las artes escénicas, entre los que se encuentran: las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico, de la lectura de los artículos 16 y 17 de la ley 1493 de 2011, Decreto ley 2106 de 2019, asi como el articulo 2.9.1.5.1 del Decreto 1276 de 2020, pueden deducirse los siguientes requisitos:

- Contar con un plan de gestión del riesgo o plan de emergencias y contingencia, según la complejidad del evento. Que el plan de contingencia este validado por la DIGER.

- Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales previstas en las leyes vigentes.

- En el caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá contar

con un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia: Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.

- Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por la entidad competente del respectivo municipio o distrito.

- Cancelar los derechos de autor previstos en la ley, si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutaran obras causantes de dichos pagos.

- Cumplir con el pago y declaración de la contribución parafiscal de que trata el artículo 8o de esta ley y de las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente.

- Si se trata de un productor ocasional, cumplir con las garantías o pólizas de que trata el artículo 10. (Contribución parafiscal)

- Contar con la póliza de cumplimiento necesaria para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores.

De acuerdo al artículo 2.9.1.3.3 del Decreto 1276 de 2020, los productores de espectáculos públicos deben atender las siguientes responsabilidades:

"...1) Tener vigente el registro como productores de que trata la Ley 1493 de 2011.
2) Realizar la correspondiente inscripción de la afectación o evento en Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP).
3) Tener las constancias o comprobantes de pago de los derechos de autor y conexos, cuando en el espectáculo público se ejecuten obras causantes de dichos pagos.
4) Contar con la certificación de cumplimiento en la declaración y el pago de la contribución parafiscal cultural emitida por el Ministerio de Cultura, con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha de realización del evento.
5) Tener la póliza que ampara el pago de la contribución parafiscal cultural para el caso de los productores ocasionales.
6) Contar con pólizas de cumplimiento para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores..."

Para la acreditación de los requisitos se solicita aportar para el evento los siguientes documentos:

- Documento de identificación del solicitante, así como el certificado de existencia y representación legal.
- Documento de plan de contingencia para la prevención y mitigación de riesgos, según la complejidad del evento. Que el plan de contingencia este validado por la DIGER.
- Documento de cancelación de los derechos de autor, si en el evento y/o espectáculo público de las artes escénicas se ejecutaran obras causantes de dichos pagos.
- Certificación de la contribución parafiscal, si se trata de un espectáculo público de las artes escénicas (Debe expedirse con fecha no superior a un mes previo a la fecha del evento).
- Certificado de registro como productor de espectáculos públicos de las artes escénicas, si se trata de un espectáculo público de las artes escénicas.
- Documento con Código del evento – PULEP, del Ministerio de Cultura, si se trata de un espectáculo público de las artes escénicas.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Documento de préstamo del escenario, principalmente si es público.
- Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional.
- Certificación de empresa prestadora de servicios médicos – Ambulancia.
- Póliza de cumplimiento de la contribución parafiscal, en caso de que se requiera el pago de la contribución.
- Documento de autorización de cierre de vía, en caso de que se requiera.
- Documento – Plan de Manejo de Tránsito, en caso de requerirse para eventos en las vías públicas.
- Documento de las autoridades competentes, en el caso de los eventos que tienen animales.
- Documento de las autoridades competentes, en el caso de preparación y comercialización de alimentos.
- Protocolo de bioseguridad
- Pueden requerirse otros documentos dependiendo del tipo de evento.

Los documentos deben ser aportados por cada uno de los eventos y/o espectáculos públicos solicitados; en caso de que el documento autorice o contenga información sobre varios, deben precisarse los eventos y/o espectáculos con su correspondiente fecha.

En atención de los distintos deberes establecidos en el artículo 17 del Decreto 3888 de 2007, se resalta:

- Si se trata de un productor ocasional, cumplir con las garantías o pólizas de que trata el artículo 10. (Contribución parafiscal)

- Contar con la póliza de cumplimiento necesaria para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores.

De acuerdo al artículo 2.9.1.3.3 del Decreto 1276 de 2020, los productores de espectáculos públicos deben atender las siguientes responsabilidades:

"...1) Tener vigente el registro como productores de que trata la Ley 1493 de 2011.

2) Realizar la correspondiente inscripción de la afectación o evento en Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP).

3) Tener las constancias o comprobantes de pago de los derechos de autor y conexos, cuando en el espectáculo público se ejecuten obras causantes de dichos pagos.

4) Contar con la certificación de cumplimiento en la declaración y el pago de la contribución parafiscal cultural emitida por el Ministerio de Cultura, con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha de realización del evento. 1 o oct

5) Tener la póliza que ampara el pago de la contribución parafiscal cultural para el caso de los productores ocasionales.

6) Contar con pólizas de cumplimiento para la seguridad de los asistentes, artistas y organizadores..."

3157526575 Alexander

Para la acreditación de los requisitos se solicita aportar para el evento los siguientes documentos:

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 1 0 3 7 - 5 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS DENOMINADO "12VO FESTIVAL DE TALENTOS MARIPOSAS AMARILLAS ENCUENTRO DE CAMINOS "MEMORIA Y SABERES""

El Director Operativo de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del municipio de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el **Decreto Municipal 117 de 29 de junio de 2018**,

CONSIDERANDO

Que la **ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia"**, en su **artículo 205** se refiere a las atribuciones del Alcalde Municipal, señalando lo siguiente:

> **"...9. Autorizar, directamente o a través de su delegado, la realización de juegos, rifas y espectáculos...".**

Que el señor Alcalde Municipal, a través de **Decreto Municipal No. 117 de 29 de junio de 2018 "Por el cual se dictan reglas de organización y funcionamiento, se determina la estructura de la administración central del municipal de Dosquebradas, Risaralda, las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"**, en el **artículo 49, inciso 3 numeral 2** consagró como una de las competencias de la Dirección Operativa de Gobierno, la siguiente:

> **"...2. Desarrollar todas las actuaciones, trámites y procedimientos tendientes al otorgamiento de permisos y autorizaciones para la realización de espectáculos públicos en la ciudad de Dosquebradas...".**

Que la **ley 1493 de 2011 en su artículo 3 literal a** describió los espectáculos públicos de las artes escénicas de la siguiente manera:

> **"a) Espectáculo público de las artes escénicas. Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico."**

Que el **artículo 16 de la ley 1493 de 2011 modificado por el artículo 134 del Decreto Ley 2106 de 2019**, consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 8°: RESPONSABILIDAD. La autorización conferida mediante el presente acto exonera al Municipio de Dosquebradas de toda responsabilidad civil, penal, laboral o extracontractual derivada de la realización del evento.

ARTICULO 9°: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO YESID BEDOYA BETANCOURTH
Director Operativo de Gobierno

Elaboró. Sebastián Madrid Soto
Abogado contratista